

rantía el de meses. Propone mejorar las condiciones de pago en la siguiente forma: Se compromete a entregar el vehículo ofrecido en el plazo de

(Fecha y firma del proponente.)

Polca de Siero, 3 de noviembre de 1967.—
El Alcalde.—7.006-A.

Resolución del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife por la que se anuncia subasta de las obras de «Apertura y urbanización de la calle de San Antonio, entre las del Doctor Guigou y Méndez Núñez».

Es objeto de esta subasta la ejecución de las obras contenidas en el presupuesto reformado del proyecto de «Apertura y urbanización de la calle de San Antonio, entre las del Doctor Guigou y Méndez Núñez», redactado por el Arquitecto municipal señor Rumeu de Armas en el mes de mayo de 1967 y aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento en sesión plenaria del día 16 de junio siguiente.

Se celebrará la subasta en estas Casas Consistoriales, a las doce horas del día siguiente al que venzan los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», con las formalidades establecidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

La Mesa estará presidida por el ilustrísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y el Secretario de esta Corporación.

El precio tipo de la subasta asciende a la cantidad de setecientas sesenta y siete mil ochenta y seis pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (767.086,44).

Las proposiciones, según modelo inserto a continuación, se presentarán en la Sección 4.ª de esta Secretaría los días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior en que la subasta haya de tener lugar, desde las diez a las doce horas.

Los licitadores habrán de constituir, como fianza provisional, en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, la cantidad de 15.341,72 pesetas, pudiendo verificarlo en metálico o en los valores señalados en el artículo 76 del citado Reglamento de Contratación.

La fianza definitiva se fija en el cuatro por ciento de la cantidad en que quede el remate, así como las complementarias que haya de depositar en el caso que señala el apartado quinto del artículo 82 del precitado Reglamento.

El tiempo de ejecución de las obras será de dos meses, para la totalidad del proyecto.

El importe de las obras ejecutadas será satisfecho al contratista por certificaciones mensuales, con cargo a la partida número 5, f), del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

El bastaneo de poderes se efectuará por el Secretario de la Corporación.

Los pliegos de condiciones, Memoria, presupuesto, etc., quedan de manifiesto durante el expresado plazo en la Oficina de Información de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Se hace constar que, publicado el anuncio que previene el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, no se ha presentado reclamación alguna.

Modelo de proposiciones

(Las proposiciones para optar a la subasta deberán extenderse en papel timbrado del

Estado de seis pesetas y timbre municipal de tres pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras del presupuesto reformado del proyecto de «Apertura y urbanización de la calle de San Antonio, entre las del Doctor Guigou y Méndez Núñez»»)

Don, de años, de estado, profesión, vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) pesetas.

Es adjunto el resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma del proponente.)

A la proposición se acompañará declaración en estos términos:

«El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto a incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de esta capital, relativa a la ejecución de las obras de

(Fecha y firma del concursante.)

Santa Cruz de Tenerife, 31 de octubre de 1967.—El Secretario general, T. Hernández.—Visto bueno: El Alcalde accidental, J. de Loño.—7.008-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Ayudantías Militares

VILLAJYOYOSA

Don Juan Antonio Romero Gracia, Teniente de Navío, Ayudante Militar de Marina del Distrito de Villajoyosa y Juez Instructor del expediente de hallazgo número 141 de 1967.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye el expresado expediente con motivo del hallazgo en el mar, a la altura de la isla de Benidorm, de una balsa neumática marca «Neuti-Esport» (bounty), de color naranja y fondo negro, con aristas de color ceniza, dos remos y toletes de hierro giratorios, tanque de gasolina de hierro color rojo con capacidad de tres litros y cuarto y un motor fuera borda marca «Mercuri», de 3,9 C. V., tipo Single, número 2201229.

Lo que se hace público por medio del presente edicto y otro de igual tenor para que las personas que se crean con derecho a la misma comparezcan en este Juzgado en el plazo de seis meses, a partir de la publicación del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 29 de la Ley 60/1962, de 24 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 310), sobre Salvamentos y Hallazgos.

Villajoyosa, 4 de noviembre de 1967.—El Teniente de Navío Instructor, Juan Antonio Romero Gracia.—5.302-E.

Departamentos Marítimos

CADIZ

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes con motivo de las asistencias marítimas habidas entre los buques siguientes:

Por el «Fustero», de la tercera lista de Barcelona, folio 3.448, al de su igual clase «Mares», de la tercera lista de Isla Cristina, folio 1.581.

Por el «Yurre», de la tercera lista de Santa Pola, folio 637, al de su igual clase «Manolito Alfonso», de la tercera lista de Huelva, folio 903.

Por el «Sebastián y Gracia», de la tercera lista de Ceuta, folio 1.240, al de su igual clase «Maza Galdeano», de la tercera lista de Algeciras, folio 1.638.

Por el «Maruf», de la tercera lista de Isla Cristina, folio 1.619, al de su igual clase «Toalla», de la tercera lista de Isla Cristina, folio 1.541.

Por el «Sayanes», de la tercera lista de Vigo, folio 7.227, al de su igual clase «Miguel Ciriza», de la tercera lista de San Sebastián, folio 858.

Por el «María Jesús Dominaga», de la tercera lista de Valencia, folio 1.765, al de su igual clase «Lagares», de la tercera lista de Vigo, folio 7.316.

Por el «Juana Costa», de la tercera lista de Vigo, folio 8.501, al de su igual clase «Bocanegra», de la tercera lista de Huelva, folio 1.132.

Por el «Isabelana», de la tercera lista de Alicante, folio 1.659, al de su igual clase «Santa Amelia», de la tercera lista de Ceuta, folio 1.510.

Por el «Boteira» y «Boquerón», de la tercera lista de Vigo, folios 7.764 y 7.518, al de igual clase «Berlingas», de la tercera lista de Vigo, folio 7.754.

Por el «Emiliano Cabot», de la tercera lista de Huelva, folio 1.141, al de su igual clase «Enrique Rodríguez Pelayo», de la tercera lista de Vigo, folio 8.496.

Por el «Sellés Martínez», de la tercera lista de Villajoyosa, al de su igual clase «Arnáu II», de la tercera lista de Algeciras, folio 1.602.

Por el «Monte La Nina», de la tercera lista de Villajoyosa, folio 1.397, al de su igual clase «Consolación de Utrera», de la tercera lista del Puerto de Santa María, folio 546.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» núm. 310) reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 28 de octubre de 1967. El Comandante Auditor de la Armada, Emilio Jiménez Villarejo.—5.306-E.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Departamento Marítimo de Cádiz hago constar:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes con motivo de las asistencias marítimas habidas entre los buques siguientes:

Por el «Mari Félix Feriche», de la tercera lista de Ceuta, folio 1.375, al de igual clase «Maria Santísima de los Milagros» de la tercera lista de Cádiz, folio 597.

Por el «Mari Lara», de la tercera lista de Huelva, folio 972, al de igual clase «Maria Santísima de los Milagros», de la tercera lista de Cádiz, folio 597.

Por el «Yolanda», de la tercera lista de Valencia, folio 1.875, al de igual clase «Hermanos Victorique», de la tercera lista de Isla Cristina, folio 1.531.

Por el «Las Sinas», de la tercera lista de Huelva, folio 1.032, al de su igual clase «Maria Ruiba», de la tercera lista de Bayona, folio 2.641.

Por el «Bosoco», de la tercera lista de Vigo, folio 8.608, al de igual clase «Pionero».

Por el «Peñarroya», de la tercera lista de Huelva, folio 946, al de igual clase «Maria del Cordero», de la tercera lista de Huelva, folio 770.

Por el «Monte Oltan», de la tercera lista de Alicante, folio 1.764, al de su clase «Demenech de Varo», de la tercera lista de Alicante, folio 1.516.

Por el «Nuevo Larrán», de la tercera lista de Huelva, folio 1.045, al de igual clase «Puerto del Freijo», de la tercera lista de Noya, folio 2.253.

Por el «Plátano Verde», de la tercera lista de Huelva, folio 1.108, al de igual clase «Alfonso Francés», de la tercera lista de Rosas, folio 2.080.

Por el «Beatriz», de la tercera lista, al de igual clase «Freijeiro», de la tercera lista de Huelva, folio 1.101.

Por el «La Salle», de la tercera lista de Huelva, folio 1.112, al de igual clase «Virgen de la Guía», de la tercera lista de Bilbao, folio 2.059.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» núm. 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 28 de octubre de 1967. El Comandante Auditor de la Armada, Emilio Jiménez Villarejo.—5.308-E.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Departamento Marítimo de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes con motivo de las asistencias marítimas habidas entre los buques siguientes:

Por el pesquero «Chiquini», de la tercera lista de Huelva, folio 934, al de igual clase «Maria Ruibal», de la tercera lista de Bayona, folio 2.641.

Por el «Nuevo Félix Montenegro», de la tercera lista de Huelva, folio 1.035, al de su igual clase «Argonauta», de la tercera lista de Huelva, folio 772.

Por el «Villa Galera», de la tercera lista de Alicante, folio 1.586, al de su igual clase «Maria y Dolores» de la tercera lista de Huelva, folio 1.074.

Por el pesquero «Xas», de la tercera lista de Huelva, folio 1.115, al de su igual clase «Virgen del Sufragio», de la tercera lista de Alicante, folio 1.553.

Por el «Punta Lamiaren», de la tercera lista de Santander, folio 2.265, al de su igual clase «Arrizabalaga Iriondo», de la tercera lista de Lequeitio, folio 2.839.

Por el «Pelayito», de la tercera lista de Huelva, folio 729, al de su igual clase «Magerita», de la tercera lista de Huelva, folio 973.

Por el «Hermanos Fortes», de la tercera lista de Isla Cristina, folio 1.514, al de su igual clase «Modesto Tercero», de la tercera lista de Isla Cristina, folio 1.521.

Por el «Tute», de la tercera lista de Huelva, folio 1.121, al de su igual clase «El Manus», de la tercera lista de Vigo, folio 7.371.

Por el «Amadorcin», de la tercera lista de Huelva, folio 962, al de su igual clase «Nortesur», de la tercera lista de San Sebastián, folio 1.755.

Por el «Bogavante», de la tercera lista de Huelva, folio 679, al de su igual clase «Carmencita Caride», de la tercera lista de Vigo, folio 7.259.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» núm. 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 28 de octubre de 1967. El Comandante Auditor de la Armada, Emilio Jiménez Villarejo.—5.307-E.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Departamento Marítimo de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes con motivo de las asistencias marítimas habidas entre los buques siguientes:

Por el «Vélez-Salguero», de la tercera lista de Huelva, folio 1.155, al de su igual clase «Chiquini», de la tercera lista de Huelva, folio 934.

Por el «Castillo Doña Blanca», de la tercera lista de Santander, folio 2.238, al de su igual clase «Madre de la Paz», de la tercera lista de Alicante, folio 1.765.

Por el «Paco y Regla», de la tercera lista de Sevilla, folio 279, al de su igual clase «Luís María de Cervantes», de la tercera lista de Ceuta, folio 1.185.

Por el «Montemenor», de la tercera lista de Vigo, folio 8.318, al de su igual clase «Mamelena», de la tercera lista de San Sebastián, folio 1.415.

Por el «Océano», de la tercera lista de Sevilla, folio 372, al de su igual clase «Barrameda», de la tercera lista de Sevilla-1, folio 561.

Por el «Mariquita Regla y Juan Manuel», de la tercera lista de Isla Cristina, folio 1.368, al de su igual clase «Cristo del Sagrario», de la tercera lista de Altea, folio 757.

Por el «Quicos», de la tercera lista de Isla Cristina, folio 1.500, al de su igual clase «Cañita», de la tercera lista de Ayamonte, folio 923.

Por el «La Guapa», de la tercera lista de Santa Pola, folio 434, y «María Reina», de la tercera lista de Almería, folio 1.730, al de igual clase «Juan de Dios», de la tercera lista de Alicante, folio 1.550.

Por el «Nuevo Antonia Guzmán de Pelayo», de la tercera lista de Huelva, folio 977, al de igual clase «Montemayor», de la tercera lista de Vigo, folio 6.217.

Por el «Nuestra Señora del Cobre», de la tercera lista de Huelva, folio 910, al de su igual clase «Carmencita Caride», de la tercera lista de Vigo, folio 7.259.

Por el «Ciudad del Puerto», de la tercera lista de Alicante, folio 1.617, al de su igual clase «Mar de Plata», de la tercera lista de Villajoyosa, folio 1.354.

Por el «Antonia y Beatriz», de la tercera lista de Barbate de Franco, folio 1.366, al de igual clase «Segundo Hermanos Reyes», de la tercera lista de Barbate de Franco, folio 1.324.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» núm. 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 28 de octubre de 1967. El Comandante Auditor de la Armada, Emilio Jiménez Villarejo.—5.305-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Juzgado de Delitos Monetarios

En el expediente número 136 de 1949, pieza número 173 de los de este Juzgado, seguido contra otro y Teresa Gutiérrez Font, declarada en rebeldía, se ha dictado el auto que, copiado en lo necesario, dice así:

«Auto de sobreseimiento número 454.—Juez señor Sánchez del Corral.—En Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—Visto este procedimiento número ciento treinta y seis del año mil novecientos cuarenta y nueve, pieza número ciento setenta y tres;

Resultando que el presente procedimiento ha sido instruido por este Juzgado Especial por delito monetario, y de las diligencias practicadas en el mismo constan acreditados los hechos siguientes: En este Juzgado se tramitó el procedimiento número ciento treinta y seis del año mil novecientos cuarenta y nueve, pieza principal, contra los hermanos, los que en la fecha de autos residían, respectivamente, en Santa Cruz de Tenerife y Caracas (Venezuela), los cuales, al margen de toda legalidad, efectuaron pagos de pesetas en España por orden y cuenta de residentes en el extranjero, por un total aproximado a sesenta millones de pesetas desde el año mil novecientos cuarenta y siete a mil novecientos cincuenta. Comprobados los envíos ilícitos, desde Venezuela principalmente, de pesetas, que en algunos casos lo fueron directamente en divisas para su posterior transformación en pesetas y el pago de éstas a residentes en España, se dictaron sentencias condenatorias para ambos hermanos, acordándose la instrucción de piezas separadas dentro del procedimiento, siendo una de ellas la que en el encabezamiento se refiere, y por los hechos que a continuación se exponen:

Primero.—En el mes de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, la inculpada percibió la cantidad de catorce mil pesetas, remitidas desde Santa Cruz de Tenerife por, correspondiendo dicha suma a una entrega realizada desde Maracaibo (Venezuela) por una hija de la inculpada llamada Teresa Gutiérrez Font.

Segundo.—La cantidad ilícitamente percibida la destinó a sufragar los gastos propios del hogar y la familia, compuesta por ella y dos hijos de Teresa;

Resultando que en su día fueron inculcados y aparecen como responsables de la comisión de los hechos descritos las siguientes personas: y Teresa Gutiérrez Font, en rebeldía, hija de la anterior, cuyo último domicilio conocido lo fué en Lérida, en la fecha de autos.

en ignorado paradero, al parecer, en Maracaibo.

Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se decreta el sobreseimiento libre del presente procedimiento, número ciento treinta y seis del año mil novecientos cuarenta y nueve, pieza número ciento setenta y tres, por razón de prescripción del delito monetario cometido y por cuanto se refiere a los inculcados y Teresa Gutiérrez Font, en rebeldía.

Notifíquese en forma legal a los interesados la presente resolución, que se reputa firme por aplicación de lo previsto en el apartado a) del artículo dieciocho de la Ley penal y procesal de Delitos Monetarios.

Así lo dijo, mandó y firma su señoría. Doy fe.—Firmado y rubricado: Antonio Sánchez del Corral y del Río.—Firmado y rubricado: Eduardo Pomata.»

Concuerda fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de notificación del auto preinserto a Teresa Gutiérrez Font, condenada en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, E. Pomata.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios, Antonio Sánchez del Corral y del Río.—(3.820.)

Por el presente edicto se cita, y emplaza a doña Pilar Gallardo García, mayor de edad, casada, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Caracas (Venezuela), actualmente en paradero desconocido, inculpada en el procedimiento número 136 del año 1949, pieza número 126, que sigue el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca personalmente en las oficinas de este Juzgado, sitas en la plaza de Colón, número 4 (antigua Casa de la Moneda), a efectos de notificarle la resolución dictada en el procedimiento citado, advirtiéndola que si no se personara en el término otorgado, se procederá a ejecutar la resolución aludida sin otros trámites.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1967.—El Secretario, E. Pomata.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios, Antonio Sánchez del Corral y del Río.—(3.822.)

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Por medio del presente se hace saber a George Hafford y Charles Víctor Parker, al parecer propietarios de las motocicletas marcas «Triump», matrícula G-12838, y «Norton», matrícula GBZ-10881, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 948/66, instruido por aprehensión de dos motocicletas, mercancía que ha sido valorada en 1.500 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y por tanto de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se les advierte que contra dicha providencia pueden interponer durante el día siguiente al de publicación de esta notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se les comunica que por la misma presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 25 de noviembre del año actual, a las diez horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándoles el derecho que tienen de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que consideren convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo ello de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los interesados.

Algeciras, 2 de noviembre de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—5.309-E.

BARCELONA

Desconociéndose el actual domicilio de Pio Antonio Pamies Rius, Jorge Pich Garriga y Fernando Solares Cos, que tuvieron sus últimos conocidos en Barcelona: Conde Borrell, 35; avenida José Antonio, 594, y Valencia, 88, letra B, por el presente se les notifica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en los expedientes números 1093/63 de Barcelona y 1265/63 de Madrid, acumulados, instruidos por aprehensión y descubrimiento de lubricantes, mercancía que ha sido valorada en nueve millones ochocientos veintidós mil seiscientos cuarenta y nueve pesetas con cuarenta céntimos (9.822.649,40 pesetas), ha dictado providencia en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía y por tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley, lo que se les comunica, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer durante el día siguiente al de la publicación de este edicto recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo, el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal para el día 13 de noviembre de 1967, a las once horas, para ver y fallar el expediente más arriba indicado, que se celebrará en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados y a efectos de que comparezcan por sí o asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, y para que presenten y propongan en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Barcelona, 3 de noviembre de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—5.304-E.

SALAMANCA

Desconociéndose el nombre, las circunstancias personales y el domicilio del propietario del automóvil marca «Peugeot 403», con número de motor 2440199, que ostenta la matrícula 331-FS-63, por medio de la presente se le hace saber:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal a las doce horas del día 16 de noviembre de 1967 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el apartado tercero del artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de las mercancías afectas al expediente 253/67, y en el que figura como inculpada.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le

represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Salamanca, 4 de noviembre de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—5.331-E.

*

Desconociéndose el nombre, las circunstancias personales y el domicilio del propietario del automóvil marca «Ford Taunus», con número de motor L-12372, sin matrícula, por medio de la presente se le hace saber:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal a las doce horas del día 16 de noviembre de 1967 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el apartado tercero del artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de las mercancías afectas al expediente 264/67, y en el que figura como inculpada.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Salamanca, 4 de noviembre de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—5.332-E.

VIZCAYA

En cumplimiento a cuanto dispone el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, se hace saber a monsieur Garbariño Charles, como presunto propietario del automóvil marca «Renault 4L», matrícula 27-PZ-54, cuyo paradero se desconoce, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 73 de 1967, incoado con motivo de la aprehensión del citado vehículo, que ha sido valorado en 35.000 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al del recibo de esta notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo dicha autoridad ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 16 de noviembre de 1967, a las once horas, para ver y fallar el expediente indicado, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, significándole que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto formará parte del Tribunal el que estuviera nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio (artículos 52 y 79).

También se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 80, puede presentar y proponer en el acto

de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Bilbao, 31 de octubre de 1967.—El Secretario.—5.345-E.

En cumplimiento a cuanto dispone el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, se hace saber al propietario del automóvil marca «B. M. W.», matrícula OB-XD-47, con motor número 831572, que fué valorado en 48.000 pesetas, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado providencia, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, tramitándose las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley; advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente a la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal; asimismo dicha autoridad ha acordado convocar a sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 16 de los corrientes, a las diez horas, para ver y fallar el expediente número 32 de 1967, a que dió lugar la aprehensión del citado automóvil, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, significándole que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años; que de no hacer esto o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo, formará parte del Tribunal el que estuviera nombrado por la Cámara de Comercio (artículos 52 y 79).

También se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 80, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Bilbao, 31 de octubre de 1967.—El Secretario.—5.341-E.

En cumplimiento a cuanto dispone el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, se hace saber a «J. M. Bicarregui y Co.» o a su representante legal, embarcador en el puerto de Londres (Inglaterra), que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 124 de 1966, instruido por descubrimiento de varias partidas de tabaco, que han sido valoradas en 412.500 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley, pudiendo interponer durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo dicha autoridad ha acordado convocar a sesión del Pleno, que se ce-

lebrará en esta Delegación de Hacienda, para el día 22 de noviembre de 1967, a las diez horas, para ver y fallar el expediente más arriba numerado.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y a efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, y para que presenten y propongan en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Bilbao, 2 de noviembre de 1967.—El Secretario.—5.344-E.

En cumplimiento a cuanto dispone el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, se hace saber a J. M. Bicarregui y Co.» o a su representante legal, embarcador en el puerto de Londres (Inglaterra), que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 3 de 1967, instruido por descubrimiento de varias partidas de tabaco, que han sido valoradas en 1.138.500 pesetas ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley, pudiendo interponer durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo dicha autoridad ha acordado convocar a sesión del Pleno, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el citado expediente el día 22 de noviembre de 1967, a las diez treinta horas.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, y para que presente y proponga en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Bilbao, 2 de noviembre de 1967.—El Secretario.—5.343-E.

En cumplimiento a cuanto dispone el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, se hace saber a «J. L. Ugarte» y «J. M. Bicarregui y Co.» o a sus representantes legales, embarcadores en el puerto de Londres y Liverpool (Inglaterra), que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en los expedientes números 2 y 13 de 1967, instruidos por descubrimiento de varias partidas de tabaco, que han sido valoradas en 995.250 pesetas y 1.127.500 pesetas, respectivamente, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley, pudiendo interponer durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el

ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo dicha autoridad ha acordado convocar a sesión del Pleno, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda el día 22 de noviembre de 1967, a las diez veinte y once horas, para ver y fallar los citados expedientes.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y a efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando y para que presenten y propongan en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Bilbao, 2 de noviembre de 1967.—El Secretario.—5.342-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Delegación del Gobierno en la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

EXPROPIACIONES

Con fecha 11 de junio de 1962 fué aprobado por Orden ministerial el proyecto de electrificación del trayecto «Medina del Campo-Burgos-Miranda de Ebro» redactado por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.

Las obras correspondientes al mismo están incluidas en el plan decenal de modernización de dicha Red Nacional referido al período 1964 a 1973, ambos inclusive, cuyo primer cuatrienio queda integrado en el Plan de Desarrollo Económico y Social, aprobado por Ley 194/1964, de 28 de diciembre.

Siendo de aplicación a las obras de referencia lo dispuesto en el apartado d) del artículo 20 de la Ley mencionada deben considerarse implícitamente contenidas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia en cuanto a la misma de los bienes o derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 a partir de su norma segunda y en los concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud y a los efectos señalados en el capítulo II de la Ley de Expropiación Forzosa mencionada y en el Reglamento para su aplicación se abre información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma establecida en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento citado, para que los propietarios figurados en la relación que al final se detalla, correspondiente a los términos municipales de Herrera de Valdecañas, Quintana del Puente y Villahán de Palenzuela, de la provincia de Palencia, y Villafria de Burgos, Rubena, Olmos de Atapuerca y Quintanapalla, de la provincia de Burgos, y todas las demás personas o Entidades afectadas por la realización de las obras puedan formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley y Reglamento citados.

En los Ayuntamientos indicados están a disposición de los propietarios afectados los perfiles y planta de traslación correspondientes a la línea eléctrica de referencia.

Madrid, 26 de octubre de 1967.—El Delegado del Gobierno.—5.098-E.

RELACION DE PROPIETARIOS

ELECTRIFICACION VENTA DE BAÑOS-MIRANDA.—LÍNEA DE 46 KV.

Número de finca en el perfil longitudinal	Polygono (1)	Numero de la parcela	Pago o paraje	Superficie e la parcela Hectáreas	Cultivo	Clase	Nombre del propietario	Linderos
<i>Tramo de Torquemada a Villodrigo.—Término municipal de Herrera de Valdecañas</i>								
362 a	4	159	El Prado	0,2260	Cereal	3. ^a	Félix Arroyo Rodríguez	N., Maria Angeles Castrillo; S., Maria Angeles Castrillo, E. camino, y O., camino.
362	4	160	Idem	0,1480	Idem	3. ^a	Maria Angeles Castrillo Baños	N., Félix Arroyo; S., carretera, E. camino, y O. camino.
363	4	162	Idem	0,4400	Idem	3. ^a	Saturmino de la Parte Fernández	N., Eleuterio Merino; S., Maria Angeles Castrillo; E., Francisco Gil, y O., camino.
364-365	4	4	Idem	3,0360	Huerta	3. ^a	Sofia Moreno y Laurentina Soto Moreno	N., Arroyo de Castrillo; S., Emilia Lezcano; E., camino, y O., Eutiquia Saez.
360 b	3	156	Lachaquebrada	0,0920	Cereal	1. ^a	Claudio Fraile Merino	N., Francisco Gil; S., Hermanos Lezcano Prieto; E., carretera, y O., Gaudencio del Val.
360 a	3	99	Idem	0,0560	Idem	4. ^a	Hermanos Lezcano Prieto y Emilia Lezcano Pérez	N., Claudio Fraile, S., Gaudencio del Val; E., carretera, y O., Gaudencio del Val.
360	3	100	Idem	0,2860	Idem	4. ^a	Gaudencio del Val Macho	N., Claudio Fraile; S., desconocido; E., Hermanos Lezcano Prieto, y O., desconocido.
359	3	101	Idem	0,1360	Idem	4. ^a	Desconocido	N., Claudio Fraile; S., Agapito Guijas; Este, Gaudencio del Val, y O., Agapito Guijas.
358 a	3	102	Idem	0,1340	Idem	4. ^a	Agapito Guijas Cerrato	N., Claudio Fraile; S., Guillermo López; Este, Guillermo López, y O., desconocido.
358	3	150	Idem	0,2400	Idem	4. ^a	Guillermo López Flores	N., Gaudencio del Val; S., Marciano Val; E., Amalia Santos y O., Agapito Guijas.
357	3	149	Idem	0,6520	Idem	3. ^a	Amalia Santos Prieto	N., Gaudencio del Val; S., Angel Calleja; E., Angel Calleja, y O., Guillermo López.
356 a	3	147	Idem	0,4100	Idem	3. ^a	Angel Calleja Herrero	N., Benigno Gil Guerra, S., Angel Calleja; E., Angel Calleja, y O., Amalia Santos.
356	3	146	Idem	0,3400	Idem	3. ^a	Angel Calleja Herrero	N., Angel Calleja; S., Alberto Monje; Este, Amalia Santos, y O., Amalia Santos.
355	3	42	El Disco	0,1080	Idem	2. ^a	Amalia Santos Prieto	N., Benigno Gil; S., Alberto Monje; E., Angel Calleja, y O., camino.
353	3	43	Santa Lucía	0,5380	Idem	2. ^a	Leocadia Lezcano Pérez	N., Félix Arroyo; S., camino; E., camino, y O., Aniceto Romero.
352 a	3	44	Idem	0,5540	Idem	2. ^a	Aniceto Romero Prieto	N., Antonio Macho; S., Leocadia Lezcano; E., Leocadia Lezcano, y O., Eulogio Sendino.
352	3	45	Idem	0,4290	Idem	2. ^a	Eulogio Sendino Mata	N., Antonio Macho; S., camino; E., Aniceto Romero, y O., camino.
351	2	10	La Vega	1,0780	Idem	3. ^a	Luis Prieto Pérez	N., Leandra Arroyo; S., camino; E., camino, y O., Victorino Macho.
349-350	2	11	Idem	0,3260	Idem	3. ^a	Victorino Macho Garzón	N., Félix Arroyo; S., Luis Prieto; E., Luis Prieto, y O. Cástor Macho.
348 a	2	13	Idem	0,5880	Idem	2. ^a	Cástor Macho Nava	N., Félix Arroyo; S., Teófilo Macho; E., Victorino Macho, y O., Teófilo Macho.
348	2	124	Idem	0,4260	Idem	3. ^a	Teófilo Macho Prieto	N., Félix Arroyo; S., Leonisa Calleja; E., Cástor Macho, y O., Leonardo López.
346-347	2	15	Idem	1,3340	Idem	2. ^a	Leonisa Calleja Palacin	N., Félix Arroyo; S., Leonardo López; E., Teófilo Macho, y O., Leonardo López.
345	2	125	Idem	0,7320	Idem	3. ^a	Leonardo Lopez Garzón	N., Félix Arroyo; S., Fernanda Royuela; E., Leonisa Calleja, y O., Fernanda Royuela.
344	2	126	Idem	0,3880	Idem	3. ^a	Fernanda Royuela Chimeno	N., Narciso Macho; S., Narciso Macho; Este, Leonardo López, y O., Narciso Macho.
343	2	127	Idem	0,3760	Idem	3. ^a	Narciso Macho Guijas	N., Narciso Macho; S., Urbano Prieto; Este, Fernanda Royuela, y O., Urbano Prieto.
342	2	128	Idem	0,2140	Idem	3. ^a	Urbano Prieto García	N., Narciso Macho; S., José Terreno; E., Narciso Macho, y O., Eliserio Macho.
341	2	129	Idem	1,2220	Idem	3. ^a	José Terreno Arconada	N., Urbano Prieto; S., Eliserio Macho; E., Urbano Prieto, y O., Eliserio Macho.
340	2	130	Idem	0,6100	Idem	3. ^a	Eliserio Macho Prieto	N., José Terreno; S., Maria Angeles Prieto; E., José Terreno, y O., Maria Angeles Prieto.

339	2	131	Idem	0.5780	Idem	3.ª	Urbana Prieto Baranda	N., Eliserio Macho; S., Fernanda Royuela; E., Eliserio Macho, y O., Fernanda Royuela.
338	2	230	Idem	0.4040	Idem	3.ª	Fernanda Royuela Chimeno	N., María Angeles Prieto; S., Lucía del Val; E., María Angeles Prieto, y O., Lucía del Val.
337 a	2	231	Idem	0.6300	Idem	3.ª	Lucía del Val Merino	N., Fernanda Royuela; S., Fernanda Royuela; E., E., Fernanda Royuela, y O., Fernanda Royuela.
337	2	232	Idem	0.3340	Idem	3.ª	Fernanda Royuela Chimeno	N., Lucía del Val; S., Adolfo Guijas; E., Lucía del Val, y O., Adolfo Guijas.
336 a	2	278	Idem	0.3420	Víña	3.ª	Adolfo Guijas Cerrato	N., Fernanda Royuela; S., Adolfo Guijas; E., Fernanda Royuela, y O., Adolfo Guijas.
336	2	277	Idem	0.2400	Idem	3.ª	Adolfo Guijas Cerrato	N., Adolfo Guijas; S., hermanos Baranda Macho; E., Adolfo Guijas, y O., hermanos Baranda Macho.
335	2	276	Idem	0.5600	Cereal	3.ª	Luis Prieto Pérez	N., Adolfo Guijas; S., Eleuteria Macho; Este Adolfo Guijas, y O., Eleuteria Macho.
334	2	275	Idem	0.4620	Idem	3.ª	Eleuteria Macho Royuela	N., hermanos Baranda; S., Emeterio Varas; E., hermanos Baranda, y O., Emeterio Varas.
333	2	274	Idem	0.2620	Idem	3.ª	Emeterio Varas Barcenilla	N., Eleuteria Macho; S., hermanos Baranda; E., Eleuteria Macho, y O., hermanos Baranda.
332	2	273	Idem	0.8520	Idem	3.ª	Hermanos Baranda Macho	N., Emeterio Varas; S., camino; E., Emeterio Varas, y O., camino.
331 a	2	271	Idem	1.5260	Idem	3.ª	Marcelina Calleja Prieto	N., camino; S., Leocadia Lezcano; E., camino, y O., Luis Prieto.
331	2	182	Carre la Fábrica ..	1.4100	Idem	3.ª	Pedro Gutiérrez Aguado	N., Marcelina Calleja; S., Leocadia Lezcano; E., Marcelina Calleja, y O., Leonardo Lopez.
330	2	77	La Vega	0.5120	Idem	3.ª	Marcelino Macho Guijas	N., Aniceto Pereda; S., camino; E., Pedro Gutiérrez, y O., camino.
328	19	40	La Carrera	0.1760	Idem	3.ª	María Carpintero Villaverde	N., Marciana del Val Prieto; S., Angel Macho; E., camino a San Isidro Dueñas, y O., Prudencio Prieto.
327	19	139	Idem	0.0900	Idem	3.ª	Prudencio Prieto Atienza	N., Alonso Terrero; S., Lucas Baranda; Este María Carpintero, y O., Feliciano Carpintero.
326	19	140	Idem	0.1560	Idem	3.ª	Feliciano Carpintero Villaverde ..	N., Alonso Terrero; S., Lucas Baranda; Este Prudencio Prieto, y O., Lucas Baranda.
325 a	19	141	Idem	0.2840	Idem	3.ª	Lucas Baranda Gil	N., Angel Macho; S., Emiliano Pereda; Este, Feliciano Carpintero, y O., Emiliano Pereda.
325	19	142	Idem	0.3400	Idem	3.ª	Emiliano Pereda Martín	N., hermanos Valdivieso Macho; S., Adrián Chimeno; E., Lucas Baranda, y O., Adrián Chimeno.
324	19	143	Idem	1.0240	Idem	3.ª	Adrián Chimeno Plasencia	N., Aniceto Romero; S., Alejandro Lezcano; E., Emiliano Pereda, y O., Amador González.
323	19	76	Idem	0.5340	Idem	3.ª	Amador González Díez	N., Marciano del Val Prieto; S., Alejandro Lezcano; E., Adrián Chimeno, y O., Teófilo Macho.
322	19	77	Idem	0.6420	Víña	90	Teófilo Macho Prieto	N., Luciana Prádanos; S., Marcelina Calleja; E., Amador González, y O., Santos Royuela.
321	19	78	Idem	0.5040	Cereal	3.ª	Santos Royuela Presencio	N., Isabel Santamaría; S., camino de Rojas; E., Teófilo Macho, y O., camino de Rojas.
320 a	18	25	Idem	0.5080	Idem	3.ª	Dionisio Romero Prieto	N., camino; S., Carmen y Angel Macho; E., Carmen y Angel Macho, y O., hermanos Román Lezcano.
320	18	16	Idem	0.5320	Idem	3.ª	Carmen y Angel Macho Royuela ...	N., Dionisio Romero; S., Emiliano Prieto; E., Anunciación Prieto, y O., Dionisio Romero.
319	18	140	Idem	0.8540	Idem	3.ª	Julio Rodrigo Castrillejo	N., Dionisio Romero; S., Emiliano Prieto; E., Carmen y Angel Macho, y O., Emiliano Prieto.
318	18	145	Idem	0.1680	Idem	2.ª	Emiliano Prieto García	N., Julio Rodrigo; S., Leonisa Calleja; Este, Anunciación Prieto, y O., Luis Prieto.

Número de finca en el padrón longitudinal	Polygono (1)	Número de la parcela	Pago o paraje	Superficie de la parcela — Hectáreas	Cultivo	Clase	Nombre del propietario	Linderos
317	18	144	La Carrera	0.4460	Cereal	2. ^a	Lucia del Val Merino	N., Emiliano Prieto; S., Leonisa Calleja; E., Sucesa Gutiérrez, y O., Emiliano Prieto.
316	18	143	Idem	0.9080	Idem	3. ^a	Sucesa Gutiérrez Herrero	N., Angel Calleja; S., Francisco Gil; Este, Lucia del Val, y O., Francisco Gil.
315	18	129	Idem	1.0880	Idem	3. ^a	Francisco Gil Guerra	N., Angel Calleja; S., camino; E., Lucia del Val, y O., camino.
312	18	125	La Junquera	0.8520	Idem	3. ^a	Germán Arroyo de Pedro	N., camino; S., Jesús Moro; E., Alejandro Lezcano, y O., Víctor Arroyo.
311	18	124	Idem	0.1320	Idem	2. ^a	Alejandro Lezcano Pérez	N., Germán Arroyo; S., Alejandro Lezcano; E., Julián Santamaría, y O., Germán Arroyo.
310	18	122	Idem	0.9200	Idem	3. ^a	Jesús Moro Revilla	N., hermanos Valdivieso Macho; S., Alejandro Lezcano; E., Germán Arroyo, y Oeste, Alejandro Lezcano.
309	18	115	Idem	0.4480	Idem	3. ^a	Alejandro Lezcano Pérez	N., Valentín y Elvira Quijano; S., Tomás Romero; E., Jesús Moro, y O., Angel del Val.
308	18	116	Idem	0.3640	Idem	3. ^a	Angel del Val Macho	N., Alejandro Lezcano; S., Tomás Romero; E., Alejandro Lezcano, y O., hermanos García Lezcano.
307	18	117	Idem	0.3000	Idem	3. ^a	Hermanos García Lezcano	N., Alejandro Lezcano; S., Emiliano Pereda; E., Alberto Macho, y O., Angel del Val.
306	18	119	Idem	0.2200	Idem	3. ^a	Alberto Macho López	N., camino de Hornillos; S., camino de Carronillo, E., hermanos García Lezcano, y O., camino de Hornillos.
306 a	15	100	La Huelga	0.1080	Idem	3. ^a	Félix Arroyo Rodríguez	O., camino de Hornillos.
305	15	98	Idem	0.1960	Idem	3. ^a	Amalia Santos Prieto	N., camino; S., Amalia Santos; E., camino, y O., Félix Arroyo.
303-304	15	97	Idem	0.3600	Viña	90	Luis Prieto Pérez	N., Félix Arroyo; S., Luis Prieto; E., camino, y O., Francisco Gil.
301	17	47	Carronillo	0.5020	Cereal	3. ^a	Máximo Romero Prieto	N., Amalia Santos; S., María Cires; E., camino, y O., Francisco Gil.
300	17	48	Idem	0.5520	Idem	3. ^a	Mercedes Calleja Herrero	N., Emilia Serrano; S., Mercedes Calleja; E., camino y O., Mercedes Calleja.
299	17	49	Idem	0.4040	Idem	3. ^a	Mercedes Calleja Herrero	N., Máximo Romero; S., Mercedes Calleja; E., camino, y O., Mercedes Calleja.
298 a	17	50	Idem	0.4820	Idem	3. ^a	Mercedes Calleja Herrero	N., Mercedes Calleja; S., Mercedes Calleja; E., camino, y O., Marceliano Macho.
298	17	51	Idem	0.3560	Idem	3. ^a	María Cires Hermoso	N., Mercedes Calleja; S., María Rivas; Este, camino y O., Marceliano Macho.
297	17	52	Idem	0.9120	Idem	3. ^a	Luisa García Flores	N., Mercedes Calleja; S., Luisa García; Este, camino, y O., Emiliano Prieto.
296	17	53	Idem	0.1000	Idem	3. ^a	Félix Royuela Presencio	N., María Cires; S., María Angeles Castrillo; E., camino, y O., Emiliano Prieto.
295 c	17	54	Idem	0.2400	Idem	3. ^a	María Angeles Castrillo Baños	N., Luisa García; S., María Angeles Castrillo; E., Luisa García, y O., Demetrio Matelo.
295 b	17	55	Idem	0.4720	Idem	3. ^a	Marceliano Macho Guijas	N., Félix Royuela; S., Marceliano Macho; E., camino y O., Marceliano Macho.
295 a	17	56	Idem	0.3460	Idem	3. ^a	Marceliano Macho Guijas	N., María de los Angeles Castrillo; S., Marceliano Macho; E., camino, y O., camino.
295	17	57	Idem	0.2640	Idem	2. ^a	Sucesa Gutiérrez Herrero	N., Marceliano Macho; S., José Prieto; Este, camino, y O., camino.
294	17	58	Idem	0.1120	Idem	3. ^a	José Prieto Carranza	N., Marceliano Macho; S., Julia del Val; E., camino, y O., José Prieto.
293 a	17	59	Idem	0.2080	Idem	3. ^a	Julia del Val Prieto	N., Emiliano Prieto; S., camino; E., Amalia Santos, y O., José Prieto.
293	17	60	Idem	0.1000	Idem	3. ^a	Guillermo López Flores	N., Julia del Val; S., Jesús Moro; E., camino, y O., camino.
290-291	17	61	Idem	0.5280	Idem	3. ^a	Jesús Moro Revilla	N., Guillermo López; S., Alejandro Valdivieso; E., camino, y O., Amalia Santos.

289	17	62	La Huelga			Idem	3. ^a	Alejandro Valdivieso López	N., Jesús Moro; S., Amalia Santos; E., Jesús Moro y O., Prudencio Prieto.
288	17	63	Idem	0,4120	Idem	Idem	3. ^a	Amalia Santos Prieto	N., Alejandro Valdivieso; S., Luis Prieto; E., Alejandro Valdivieso, y O., Andrés Sendino.
287	17	64	Idem	0,3120	Idem	Idem	3. ^a	Luis Prieto Pérez	N., Amalia Santos; S., Jovita Pérez; Este, Amalia Santos, y O., Jovita Pérez.
286	17	67	Idem	0,1040	Idem	Idem	3. ^a	Jovita Pérez Martín	N., Luis Prieto Pérez; S., Francisco Gil; E., Andrés Sendino, y O., Luis Prieto.
285	17	68	Idem	0,1360	Idem	Idem	3. ^a	Francisco Gil Guerra	N., Jovita Pérez; S., Alejandro Lezcano; Este, Jovita Pérez, y O., Alejandro Lezcano.
284	17	69	Idem	0,6640	Idem	Idem	3. ^a	Alejandro Lezcano Pérez	N., Francisco Gil; S., Alejandro Lezcano; E., Luis Prieto, y O., Alejandro Lezcano.
283	17	71	Idem	0,1140	Viña	Idem	90	Armenio Román Manso	N., Alejandro Lezcano; S., Benigno Gil; Este, Benigno Gil y O., Alejandro Lezcano.
282	17	70	Idem	0,9000	Cereal	Idem	3. ^a	Benigno Gil Guerra	N., Alejandro Lezcano; S., Leocadia Lezcano; E., Francisco Gil y O., Benigno Gil.
281	17	73	Idem	0,6160	Idem	Idem	3. ^a	Leocadia Lezcano Pérez	N., Benigno Gil; S., Fortunata Hernando; E., Benigno Gil, y O., Benigno Gil.
280	17	79	Idem	0,1880	Idem	Idem	3. ^a	Fortunata Hernando Baranda	N., Leocadia Lezcano; S., Angel del Val; E., Leocadia Lezcano, y O., Angel del Val.
279 a	17	78	Idem	0,4030	Idem	Idem	3. ^a	Angel del Val Macho	N., Fortunato Hernando; S., Jesús Moro; E., Alejandro Lezcano, y O., camino.
279	17	76	Idem	0,7520	Idem	Idem	3. ^a	Jesús Moro Revilla	N., Angel del Val; S., Urbana Prieto; Este, Alejandro Lezcano, y O., camino.
278	17	75	Idem	0,1880	Idem	Idem	3. ^a	Cástor González Torres	N., Jesús Moro; S., Alejandro Lezcano; Este, Luis Prieto, y O., Jesús Moro.
277	17	74	Idem	0,7480	Idem	Idem	3. ^a	Alejandro Lezcano Pérez	N., Jesús Moro Revilla; S., camino; E., Luis Prieto, y O., Jesús Moro.
276-275-274	16	23	Chama	0,0950	Idem	Idem	3. ^a	Alejandro Lezcano Pérez	N., Angel Calleja Herrero; S., Feliciano Guijas; E., camino y O., Asunción Lezcano.
273 b	16	21	Idem	0,5040	Idem	Idem	4. ^a	Asunción Lezcano Pérez	N., Angel Calleja Herrero; S., camino; Este, Alejandro Lezcano, y O., Lucía del Val.
273 a	16	20	Idem	0,0860	Idem	Idem	3. ^a	Anunciación Prieto Tamayo	N., Angel Calleja Herrero; S., camino; Este, Lucía del Val, y O., Epifanio Prieto.
273	16	19	Idem	0,0600	Idem	Idem	3. ^a	Lucía del Val Merino	N., Angel Calleja Herrero; S., camino; Este, Asunción Lezcano, y O., Anunciación Prieto.
272	16	18	Idem	0,0780	Idem	Idem	3. ^a	Epifanio Prieto Pérez	N., Angel Calleja Herrero; S., camino; Este, Anunciación Prieto, y O., Antonio Román.
271	16	153	Idem	0,2280	Idem	Idem	3. ^a	Armenio Román Manso	N., Angel Calleja Herrero; S., camino; Este, Epifanio Prieto, y O., Alejandro del Val.
270	16	152	Idem	0,3440	Idem	Idem	3. ^a	Alejandro del Val Macho	N., Luciana Calleja; S., camino; E., Artemio Román y O., Félix Arroyo.
269	16	151	Idem	0,2280	Idem	Idem	3. ^a	Félix Arroyo Rodríguez	N., Luciana Calleja; S., camino; E., Alejandro del Val, y O., Francisco Gil.
268	16	150	Idem	0,1600	Idem	Idem	3. ^a	Francisco Gil Guerra	N., Luciana Calleja; S., camino; E., Félix Arroyo, y O., Julián Santamaría.
267	16	149	Idem	0,2040	Idem	Idem	3. ^a	Julián Santamaría Aguado	N., Luciana Calleja; S., camino; E., Francisco Gil, y O., Fernando Royuela.
266	16	206	Idem	0,3010	Idem	Idem	3. ^a	Fernanda Royuela Chimeno	N., Luciana Calleja; S., camino; E., Julián Santamaría, y O., Julia del Val.
265	16	230	Idem	0,0820	Idem	Idem	3. ^a	Julia del Val Prieto	N., Amalia Santos; S., camino; E., Fernanda Royuela, y O., Ceferina Prieto.
264-263-262	16	8	Idem	0,2580	Idem	Idem	3. ^a	Ceferina Prieto Pereda	N., Julia del Val; S., camino; E., Julia del Val, y O., Suceca Gutiérrez.
261 a	16	209	Idem	0,2240	Idem	Idem	3. ^a	Alejandro Valdivieso López	N., camino; S., Amador González; E., Aniceto Pereda, y O., Benigno Gil.
261-260	16	208	Idem	0,5400	Idem	Idem	3. ^a	Benigno Gil Guerra	N., camino; S., Victor Arroyo; E., Alejandro Valdivieso, y O., Alejandro Valdivieso.
259	16	207	Idem	0,2840	Idem	Idem	3. ^a	Alejandro Valdivieso López	N., camino; S., Amador González; E., Benigno Gil, y O., Amador González.
258 b	16	193	Idem	0,9060	Idem	Idem	3. ^a	Amador González Díez	N., camino; S., Francisco Gil; E., Alejandro Valdivieso, y O., Amador González.
258 a	16	204	Idem	0,1840	Idem	Idem	3. ^a	Amador González Díez	N., camino; S., Amador González; E., Amador González, y O., Esperanza Posadas.
258	16	203	Idem	0,0880	Idem	Idem	3. ^a	Esperanza Posadas del Rey	N., camino; S., Esperanza Posadas; E., Amador González, y O., Esperanza Posadas.

Número de finca en el perfil longitudinal	Polígono (1)	Número de la parcela	Fago o paraje	Superficie de la parcela		Cultivo	Clase	Nombre del propietario	Linderos
				Hectáreas	M ²				
257	16	202	Chama	0,1880		Cereal	3.ª	Esperanza Fosadas del Rey	N., camino; S., Mariano del Val; E., Esperanza Fosadas, y O., Guillermo López.
256	16	201	Idem	0,2780		Idem	3.ª	Guillermo López Flores	N., camino; S., Alberto Macho; E., Esperanza Fosadas, y O., camino.
255-254	16	100	Idem	0,2550		Idem	3.ª	Alejandro Valdivieso López	N., camino; S., camino; E., camino, y Oeste, Emiliano Prieto.
253 a	16	99	Idem	0,1240		Idem	4.ª	Emiliano Prieto García	N., camino; S., Alejandro Valdivieso; Este, Alejandro Valdivieso, y O., Angel Macho.
253	16	98	Idem	0,0020		Idem	3.ª	Desconocido	N., camino; S., Marceliano Macho; E., Emiliano Prieto, y O., Rufina Valdivieso.
252	16	97	Idem	0,1160		Idem	4.ª	Rufina Valdivieso López	N., camino; S., Marceliano Macho; E., Angel Macho, y O., Amalia Santos.
251	16	96	Idem	0,9460		Idem	4.ª	Amalia Santos Prieto	N., camino; S., Prudencio Prieto; E., Rufina Valdivieso, y O., camino.
<i>Tramo de Torquemada a Villodrigo.—Término municipal de Quintana del Puente</i>									
366-367	5	21	C.º de Villena	1,3900		Cereal	2.ª	Hermanos Aguado Rodríguez	N., Manuel Aguado; S., término de Herrera; E., María Asunción Prieto, y O., hermanos Gómez de la Torre.
369-370	5	10	Idem	3,0050		Idem	2.ª	Juan Merino Ortega	N., Manuel Aguado; S., hermanos Aguado Rodríguez; E., Francisco Pérez, y O., camino de Villana.
371	5	9	Alto de Cantera	14,7608		Idem	2.ª	Manuel Aguado de los Nora	N., María Angeles y hermanos Ortega; Sur, Juan Merino; E., canal de riego, y O., ferrocarril Madrid-Irún.
372	5	8	Idem	1,1020		Idem	2.ª	Juan Merino Ortega	N., Manuel Aguado; S., canal de riego; Este, Concepción Cancho, y O., canal de riego.
374-375	5	7	Idem	5,2952		Idem	2.ª	Concepción Cancho González	N., hermanos Ortega; S., canal de riego; E., Teresa Cancho, y O., canal de riego.
376-377	5	6	Idem	3,7540		Idem	2.ª	Teresa Cancho González	N., término de Villahán; S., canal de riego; E., término de Villahán, y O., ferrocarril Madrid-Irún.
382	3	49	El Telégrafo	4,3920		Idem	4.ª	Antonio Turino Hidalgo	N., carretera de Carrion a Lerma; S., término de Villahán; E., Jacobo Romero, y Oeste, hermanos López Benito.
384	3	48	Los Barciales	22,3739		Idem	4.ª	Manuel Aguado de los Mozos	N., masa común; S., carretera de Carrion a Lerma; E., Jacobo Romero, y O., hermanos López Benito.
385-386	3	47	Idem	7,7600		Idem	4.ª	Jacobo Romero Requejo	N., acequia; S., carretera de Carrion a Lerma; E., Jacobo Romero, y O., acequia.
387-389	3	46	Idem	3,7080		Idem	4.ª	Jacobo Romero Requejo	N., acequia; S., excluida; E., término de Palenzuela, y O., acequia.
<i>Tramo de Torquemada a Villodrigo.—Término municipal de Villahán de Palenzuela</i>									
378-379-380-381	16	10	Quinta Negra	200,0311		Cereal	4.ª	Hermanos del Val Martín	N., término de Quintana del Puente; Sur, término de Palenzuela; E., término de Palenzuela, y O., término de Quintana del Puente.
<i>Tramos de Burgos a Villafra y de Villafra a Quintana de Villafra</i>									
172	1	182	Collado	0,5456		Cereal	6.ª	Donato Gómez Gómez	N., Ayuntamiento; S., camino de Villimar; E., Ciríaco Alcalde Renuncio, y O., término de Burgos.
173	1	240	Idem	0,5466		Idem	6.ª	Ciríaco Alcalde Renuncio	N., Ayuntamiento; S., camino de Villimar; E., Juan Renuncio Martínez, y O., Donato Gómez Gómez.
174	1	190	Idem	0,3225		Idem	6.ª	Antonio Luza de la Fuente	N., término de Burgos; S., herederos de Eusebio Rubio Manzanedo; E., Antonio Luza de la Fuente, y O., Ayuntamiento.

175	1	189	Idem	0,3600	Idem	6.ª	Ayuntamiento	N.º término de Burgos; S., Melquiades Galiana Julián; E., Eulogio Rodríguez Gómez, y O., Antonio Luza de la Fuente.
176	1	244	Idem	0,1437	Idem	5.ª	José Alcalde Sáez	N.º, Eulogio Rodríguez Gómez; S., Inocencio Gómez Ibeas; E., Cipriano Ibeas Miguel, y O., Melquiades Galiana Julián.
177	1	243	Idem	0,1437	Idem	5.ª	Cipriano Ibeas Miguel	N.º, Valentín Gómez Ibeas; S., Indalecio Ortega Gómez; E., Hilario Serrano Zamora, y O., Luis José Alcalde Sáez.
178	1	183	Idem	0,1437	Idem	5.ª	Hilario Serrano Zamora	N.º, herederos de Alejandro Izquierdo; S., Indalecio Ortega Gómez; E., Paulino Alcalde Martínez, y O., Cipriano Ibeas Miguel.
179	1	235	Idem	0,1538	Idem	3.ª	Paulino Alcalde Martínez	N.º, herederos de Alejandro Izquierdo; S., Angela Silva Melgarejo; E., José Alcalde Rodríguez, y O., José Alcalde Rodríguez.
180	1	234	Idem	0,1537	Idem	3.ª	José Alcalde Rodríguez	N.º, herederos de Alejandro Izquierdo; S., Angela Silva Melgarejo; E., Daniel Martínez Sáez, y O., Paulino Alcalde Martínez.
181	1	233	Idem	0,1537	Idem	3.ª	Daniel Martínez Sáez	N.º, Maximina Martínez Sagredo; S., Angela Silva Melgarejo; E., Ángel Gallo Arnalz, y O., José Alcalde Rodríguez.
182	1	180	Idem	0,2325	Idem	6.ª	Ángel Gallo Arnalz	N.º, Emilia Gómez Alcalde; S., Gregorio Rubio Manzanedo; E., camino del Convento, y O., Daniel Martínez Sáez.
183	2	22	Torrecilla	0,9038	Idem	4.ª	Cándido Arnalz García	N.º, Zacarías Monedero; S., herederos de Basilio Moradillo; E., Elías Díez Ruiz, y Oes-te, camino del Convento.
184	2	20	Idem	0,9037	Idem	4.ª	Herederos Basilio Moradillo Sáez	N.º, Cándido Arnalz García; S., Gabino Martínez Sagredo; E., Elías Díez Ruiz, y Oes-te, camino del Convento.
185	2	28	La Gloria	0,1275	Idem	5.ª	Elías Díez Ruiz	N.º, herederos de Ramos de la Cuesta; Sur, Luis Alcalde Sáez; E., Cecilio González Monedero, y O., herederos de Basilio Moradillo Sáez.
186	2	295	Idem	0,1275	Idem	5.ª	Cecilio González Monedero	N.º, herederos de Ramos de la Cuesta; Sur, Luis Alcalde Sáez; E., Isaías Burgos Martínez, y O., Elías Díez Ruiz.
187	2	296	Idem	0,1275	Idem	5.ª	Isaías Burgos Martínez	N.º, herederos de Ramos de la Cuesta; Sur, Luis Alcalde Sáez; E., Valentín Gómez Ibeas, y O., Cecilio González Monedero.
188	2	297	Idem	0,1275	Idem	5.ª	Valentín Gómez Ibeas	N.º, herederos de Ramos de la Cuesta; Sur, Luis Alcalde Sáez; E., Juan Renuncio Martínez, y O., Isaías Burgos Martínez.
189	2	298	Idem	0,1275	Idem	5.ª	Juan Renuncio Martínez	N.º, herederos de Ramos de la Cuesta; Sur, Tomás Sebastián Mambrilla; E., Félix González Martínez, y O., Valentín Gómez Ibeas.
190	2	299	Idem	0,1275	Idem	5.ª	Félix González Martínez	N.º, herederos de Ramos de la Cuesta; Sur, Tomás Sebastián Mambrilla; E., Florencio Revilla Álvarez, y O., Juan Renuncio Martínez.
191	2	300	Idem	0,1275	Idem	5.ª	Florencio Revilla Álvarez	N.º, herederos de Ramos de la Cuesta; Sur, Florencio Rueda Álvarez; E., Bruno Martínez Santillana, y O., Félix González Martínez.
192	2	301	Idem	0,1275	Idem	5.ª	Bruno Martínez Santillana	N.º, herederos de Ramos de la Cuesta; Sur, Florencio Rueda Álvarez; E., Inocencio Gómez Ibeas, y O., Florencio Revilla Álvarez.
193	2	302	Idem	0,1275	Idem	5.ª	Inocencio Gómez Ibeas	N.º, herederos de Ramos de la Cuesta; Sur, Florencio Rueda Álvarez; E., herederos de Demetrio Gómez Luza, y O., Bruno Martínez Santillana.
194	2	294	Idem	0,3000	Idem	4.ª	Herederos Demetrio Gómez Luza	N.º, Gregorio Monedero Ibáñez; S., Florencio Rueda Álvarez; E., Zacarías Monedero Ibáñez, y O., Inocencio Gómez Ibeas.
195	2	293	Idem	0,3000	Idem	4.ª	Zacarías Monedero Ibáñez	N.º, Gregorio Monedero Ibáñez; S., Gregorio Monedero Ibáñez; E., Julio Renuncio Martínez, y O., herederos de Demetrio Gómez Luza.

Número de finca en el perfil longitudinal	Polígono (1)	(2)	Número de la parcela	Pago o paraje	Superficie de la parcela Hectáreas	Cultivo	Clase	Nombre del propietario	Linderos
186	2	2	292	La Gloria	0,3000	Cereal	4. ^a	Julio Renuncio Martínez	N., Gregorio Monedero Ibáñez; S., Gregorio Monedero Ibáñez; E., Bernardo Martínez Martínez, y O., Zacarías Monedero Ibáñez.
197	2	2	291	Idem	0,3225	Idem	4. ^a	Bernardo Martínez Martínez	N., Gregorio Monedero Ibáñez; S., Bruno Martínez Santillana; E., Miguel Renuncio Alcalde, y O., Julio Renuncio Martínez.
198	2	2	290	Idem	0,5100	Idem	4. ^a	Miguel Renuncio Alcalde	N., Gregorio Monedero Ibáñez; S., Bruno Martínez Santillana; E., Bernardo Martínez Martínez, y O., Bernardo Martínez Martínez.
199	2	2	30	La Campana	0,3300	Idem	5. ^a	Bernardo Martínez Martínez	N., Gregorio Monedero Ibáñez; S., Daniel Miguel Ibáñez; E., herederos de Ramón de la Cuesta, y O., Miguel Renuncio Alcalde.
200	2	2	33	Las Travesadas	0,3875	Idem	4. ^a	Herederos Ramón de la Cuesta	N., Gregorio Monedero Ibáñez; S., Daniel Martínez Sáez; E., Isaias Burgos Martínez, y O., Bernardo Martínez Martínez.
201	2	2	37	Idem	0,3075	Idem	3. ^a	Isaias Burgos Martínez	N., Gregorio Rubio Manzanedo; S., herederos de Ramón de la Cuesta; E., Isaias Burgos Martínez, y O., herederos de Ramón de la Cuesta.
202	2	2	35	Idem	0,3075	Idem	3. ^a	Magdalena Rodríguez	N., Isaias Burgos Martínez; S., Eliseo Renuncio Sáez; E., herederos de Ramón de la Cuesta, y O., herederos de Ramón de la Cuesta.
203	2	2	36	Idem	0,0375	Idem	3. ^a	Herederos Ramón de la Cuesta	N., herederos de Ramón de la Cuesta; Sur, Isaias Burgos Martínez; E., Pedro Monedero Lázaro, y O., herederos de Ramón de la Cuesta.
204	2	2	200	Fuente El Rey	0,1950	Idem	3. ^a	Ciriaco Alcalde Renuncio	N., Vicente Gómez Alcalde; S., Pedro Monedero Lázaro; E., Pablo Izquierdo Ibáñez, y O., herederos de Ramón de la Cuesta.
205	2	2	159	Idem	0,2325	Idem	3. ^a	Magdalena Rodríguez	N., Paulino Alcalde Martínez; S., Ciriaco Alcalde Renuncio; E., Alejandro Gómez Alcalde, y O., Isaias Burgos Martínez.
206	2	2	197	Idem	0,2775	Idem	3. ^a	Mariano Gonzalo Medrano	N., Mariano Gonzalo Medrano; S., Alejandro Gómez Alcalde; E., Angela Silva Melgarejo, y O., Germán Renuncio Ibáñez.
207	2	2	196	Idem	0,1312	Idem	3. ^a	Martín Gómez Martínez	N., Mariano Gonzalo Medrano; S., Alejandro Gómez Alcalde; E., Cristina Monedero, y O., Mariano Gonzalo Medrano.
208	2	2	195	Idem	0,3225	Idem	3. ^a	Cristina Monedero	N., Mariano Gonzalo Medrano; S., Alejandro Gómez Alcalde; E., arroyo de Fuente el Rey, y O., Martín Gómez Martínez.
209	2	2	194	Idem	0,3675	Idem	3. ^a	Alejandro Gómez Alcalde	N., Emiliano Martínez Martínez; S., Eduardo Fernández Bravo; E., camino de Fuente el Rey, y O., arroyo de Fuente el Rey.
210	3	3	5	Olmillo	0,8175	Idem	3. ^a	Cecilio González Manzanedo	N., Cecilio González Manzanedo; S., Isaias Burgos Martínez; E., Elías Díez Ruiz, y O., camino de Fuente el Rey.
211	3	3	188	Idem	0,3450	Idem	2. ^a	Alejandro Gómez Alcalde	N., Cecilio González Manzanedo; S., camino del Olmillo; E., Julio Renuncio Martínez, y O., Zacarías Monedero Ibáñez.
212	3	3	187	Idem	0,3450	Idem	2. ^a	Julio Renuncio Martínez	N., Elías Díez Ruiz; S., camino del Olmillo; E., Emiliano Martínez Luza, y O., Alejandro Gómez Alcalde.
213	3	3	186	Idem	0,3450	Idem	2. ^a	Emiliano Martínez Luza	N., Elías Díez Ruiz; S., camino del Olmillo; E., Félix González Martínez, y O., Julio Renuncio Martínez.
214	3	3	180	Idem	0,3788	Idem	2. ^a	Félix González Martínez	N., Mariano González Medrano; S., Paulino Alcalde Martínez; E., Isaac Martínez Rubio, y O., Emiliano Martínez Luza.

215	3	179	Idem	0,3787	Idem	2. ^a	Isaac Martínez Rubio	N., Casilda; S., herederos de Basilio Moradillo Saez; E., Germán Renuncio Ibañez, y O., Félix González Martínez.
216	3	178	Idem	0,3787	Idem	2. ^a	Germán Renuncio Ibañez	N., Casilda; S., Elias Diez Ruiz; E., herederos de José Alvarez López, y O., Isaac Martínez Rubio.
217	3	177	Idem	0,3787	Idem	2. ^a	Herederos José Alvarez López	N., Angela Silva Melgarejo; S., Ildelfonso Arribas Urbina; E., Isaias Martínez Burgos, y O., Germán Renuncio Ibañez.
218	3	1	Idem	0,8175	Idem	2. ^a	Isaias Martínez Burgos	N., Mariano González Medrano; S., Ciríaco Alcalde Renuncio; E., camino de Villafra, y O., herederos de José Alvarez López.
219	4	50	El Tejar	0,3618	Idem	3. ^a	Ildelfonso Arribas Urbina	N., Hilario Serrano Zamora; S., Félix González Martínez; E., camino de Villafra, y O., camino de Hurones.
220	4	49	Idem	0,3619	Idem	3. ^a	Hilario Serrano Zamora	N., herederos de Demetrio Gómez Luza; Sur, Ildelfonso Arribas Urbina; E., camino de Villafra, y O., camino de Hurones.
221	4	48	Idem	0,3619	Idem	3. ^a	Herederos Demetrio Gómez Luza	N., Isaias Burgos Martínez; S., Hilario Serrano Zamora; E., camino de Villafra, y O., camino de Hurones.
222	4	2	Idem	0,1809	Idem	3. ^a	Isaias Burgos Martínez	N., Isaias Burgos Martínez; S., herederos de Demetrio Gómez Luza; E., camino de Villafra, y O., camino de Hurones.
223	4	2	Idem	0,1810	Idem	3. ^a	Isaias Burgos Martínez	N., Ventura Conde; S., Isaias Burgos Martínez; E., camino de Villafra, y O., camino de Hurones.
224	5	122	La Huelga	0,3600	Idem	3. ^a	Herederos José Alvarez López	N., arroyo de Cotar; S., camino vecinal; E., arroyo de Cotar, y O., camino de Villafra a Cotar.
225	5	130	Vegarrasa	0,3750	Idem	2. ^a	Miguel Renuncio Alcalde	N., Aurelio Burgos; S., camino vecinal; Este, herederos de Ramón de la Cuesta, y Oeste, herederos de José Alvarez López.
226	5	131	Idem	0,2550	Idem	2. ^a	Herederos Ramón de la Cuesta	N., Gregorio Monedero Ibañez; S., Demetrio Gómez Luza; E., Miguel Renuncio Alcalde, y O., Valentín Gómez Ibeas.
227	5	132	Idem	0,0750	Idem	2. ^a	Demetrio Gómez Luza	N., herederos de Ramón de la Cuesta; Sur, Melquiades Galiana Julián; E., Gregorio Rubio Manzanedo, y O., Miguel Renuncio Alcalde.
228	5	133	Idem	0,1200	Idem	2. ^a	Gregoria Rubio Manzanedo	N., Demetrio Gómez Luza; S., Valentín Gómez Ibeas; E., Valentín Gómez Ibeas, y O., Demetrio Gómez Luza.
229	5	134	Idem	0,4125	Idem	2. ^a	Valentín Gómez Ibeas	N., Gregorio Monedero Ibañez; S., camino; E., heredero de Germán Ibañez Gómez, y O., Gregorio Rubio Manzanedo.
230	5	135	Idem	0,0900	Idem	2. ^a	Bernardo Martínez Martínez	N., Valentín Gómez Ibeas; S., Gregoria Rubio Manzanedo; E., Mariano González Medrano, y O., Valentín Gómez Ibeas.
231	5	136	Idem	0,0675	Idem	2. ^a	Gregoria Rubio Manzanedo	N., Mariano González Medrano; S., Mariano González Medrano; E., Aquilina de la Fuente Ibañez, y O., Valentín Gómez Ibeas.
232	5	184	Postillo	0,2325	Idem	2. ^a	Gabino Martínez Sagredo	N., Juliana Gómez Alcalde; S., Ayuntamiento; E., Ayuntamiento, y O., Aquilino de la Fuente Ibañez.
233	5	139	Vegarrasa	0,1500	Idem	6. ^a	Juliana Gómez Alcalde	N., Mariano González Medrano; S., Gabino Martínez Sagredo; E., Ayuntamiento, y O., Gabino Martínez Sagredo.
234	5	245	Idem	0,0675	Idem	6. ^a	Valentín Gómez Ibeas	N., Ayuntamiento; S., Valentín Gómez Ibeas; E., Isabel Calderón Sigler, y Oeste, Ayuntamiento.
235	5	246	Idem	0,0525	Idem	6. ^a	Anastasio Sagredo Martínez	N., Ayuntamiento; S., Isabel Calderón Sigler; E., Ayuntamiento, y O., Valentín Gómez Ibeas.
236	5	247	Idem	0,2475	Idem	6. ^a	Ayuntamiento	N., Ayuntamiento; S., Isabel Calderón Sigler; E., José Burgos Manzanedo, y Oeste, Anastasio Sagredo Martínez.

Número de finca en el perfil longitudinal	Polygono (1)	Número de la parcela	Pago o paraíso	Superficie de la parcela Hectáreas	Cultivo	Clase	Nombre del propietario	Linderos
237	5	248	Vegarrasa	0,2325	Cereal	6. ^a	José Burgos Manzanedo	N., Elias Diez Ruiz; S., Isabel Calderón Sigler; E., Isabel Calderón Sigler, y Oeste, Ayuntamiento.
238	5	243	Las Marujas	0,2175	Idem	4. ^a	Pedro Monedero Lázaro	N., herederos de José Alvarez López; S., Luis Alcalde Sáez; E., Vicente Gómez Alcalde, y O., Isabel Calderón Sigler.
239	5	242	Idem	0,2250	Idem	4. ^a	Vicente Gómez Alcalde	N., herederos de José Alvarez López; S., Luis Alcalde Sáez; E., Pedro Monedero Lázaro, y O., Ciriaco Alcalde Renuncio.
240	5	241	Idem	0,2100	Idem	4. ^a	Ciriaco Alcalde Renuncio	N., Elias Diez Ruiz; S., Luis Alcalde Sáez; E., Elias Diez Ruiz, y O., Vicente Gómez Alcalde.
241	5	240	Idem	0,4500	Idem	4. ^a	Elias Diez Ruiz	N., Cipriano Diaz Ibeas; S., Luis Alcalde Sáez; E., Gabino Martínez Sagredo, y Oeste, Ciriaco Alcalde Renuncio.
242	5	148	Gorrion	0,3787	Idem	2. ^a	Luis Alcalde Sáez	N., Elias Diez Ruiz; S., Aquilino González Martínez; E., Daniel Martínez Sáez, y Oeste, Florencio Revilla Alvarez.
243	5	173	El Rocin	0,1087	Idem	2. ^a	Bernardo Martínez Martínez	N., herederos de Alejandro Izquierdo Castañez; E., Angela Silva Melgarejo, y Oeste, Gabino Martínez Sagredo.
244	5	162	Concejillo	0,1200	Idem	2. ^a	Cipriano Ibeas Miguel	N., Martín Gómez Martínez; S., Municipio; Este, Eusebio Rubio Manzanedo, y O., herederos de Fabio Alcalde Martínez.
245	5	120	La Hueiga	13,1025	Pradera	Unica	Municipio	N., Eusebio Rubio y otras; S., río Vena; Este, término de Rubena, y O., Fabián Gómez y otras.
246	6	52	Prado Segar	0,0450	Cereal	2. ^a	Gregoria Rubio Manzanedo	N., Municipio; S., Emilio Gómez Alcalde; Este, Javier Conde, y O., Gerardo Martínez Alcalde.
247	6	53	Idem	0,0450	Idem	2. ^a	Javier Conde	N., Municipio; S., Emilio Gómez Alcalde; Este, Ricardo Martínez Alcalde, y O., Gregoria Rubio Manzanedo.
248	6	54	Idem	0,0600	Idem	2. ^a	Ricardo Martínez Alcalde	N., Municipio; S., Emilio Gómez Alcalde, y Este y O., Javier Conde.
249	6	76	Idem	0,0825	Idem	3. ^a	Paulino Alcalde Martínez	N., Inocencia Rodríguez Alcalde; S., ferrocarril; E., Miguel Renuncio Alcalde, y Oeste, Presentación Martínez Martínez.
250	6	77	Idem	0,0900	Idem	3. ^a	Miguel Renuncio Alcalde	N., Inocencia Rodríguez Alcalde; S., ferrocarril; E., Ignacio Mevares, y O., Paulino Alcalde Martínez.
251	6	118	Asperilla	0,5775	Idem	4. ^a	Ignacio Mevares	N., ferrocarril; S., término de Rubena; Este, Rafael Galiana Castilla, y O., Benito Güemes.
252	6	117	Idem	0,4125	Idem	4. ^a	Rafael Galiana Castilla	N., ferrocarril; S., término de Rubena; Este, Eusebio Rubio Manzanedo, y O., Ignacio Mevares.
253	6	116	Idem	0,3075	Idem	4. ^a	Eusebio Rubio Manzanedo	N., ferrocarril; S., término de Rubena; Este, Ignacio Mevares, y O., Rafael Galiana Castilla.
254	6	115	Idem	0,3600	Idem	4. ^a	Ignacio Mevares	N., ferrocarril; S., término de Rubena; Este, Felicidad Ortega, y O., Eusebio Rubio Manzanedo.
255	6	114	Idem	0,3225	Idem	4. ^a	Felicidad Ortega G. de la Torre ...	N., ferrocarril; S., término de Rubena; Este, Iluminada Pérez Pérez, y O., Ignacio Mevares.
256	6	113	Idem	0,1125	Idem	4. ^a	Iluminada Pérez Pérez	N., ferrocarril; S., término de Rubena; Este, Sergio Castilla Alcalde, y O., Felicidad Ortega.
257	6	112	Idem	0,1050	Idem	4. ^a	Sergio Castilla Alcalde	N., ferrocarril; S., término de Rubena; Este, Aquilino González Martínez, y O., Iluminada Pérez Pérez.

Tramo de Villafraja a Quintanapalla.—Término municipal de Rubena

258	1	135	Zarata	0,2394	Cereal	4.ª	Trinidad Alcalde Ibeas	N.º, Joaquín Albérico Rosales; S.º, término de Villafraja; E.º, Bonifacio Castillo Ibeas, y O.º, término de Villafraja.
259	1	136	Idem	0,2604	Idem	4.ª	Bonifacio Castillo Ibeas	N.º, Joaquín Albérico Rosales; S.º, término de Villafraja; E.º, Benito Güemes Arnaiz, y O.º, Trinidad Alcalde Ibeas.
260	1	137	Idem	0,1302	Idem	4.ª	Benito Güemes Arnaiz	N.º, Joaquín Albérico Rosales; S.º, término de Villafraja; E.º, Constanza Izquierdo Pérez, y O.º, Bonifacio Castillo Ibeas.
261	1	138	Idem	0,1218	Idem	4.ª	Constanza Izquierdo Pérez	N.º, María Izquierdo Pérez; S.º, término de Villafraja; E.º, María Izquierdo Pérez, y Oeste, Benito Güemes Arnaiz.
262	1	139	Idem	0,1176	Idem	4.ª	María Izquierdo Pérez	N.º, Isabel Calderón Sigler; S.º, Constanza Izquierdo Pérez; E.º, Ismael Galiana Castillo, y O.º, Constanza Izquierdo Pérez.
263	1	140	Idem	0,1218	Idem	4.ª	Ismael Galiana Castillo	N.º, Isabel Calderón Sigler; S.º, término de Villafraja; E.º, Teresa Castillo Fuente, y O.º, María Izquierdo Pérez.
264	1	141	Idem	0,0630	Idem	4.ª	Teresa Castilla Fuente	N.º, Isabel Calderón Sigler; S.º, término de Villafraja; E.º, Toribio Arce González, y O.º, Ismael Galiana Castillo.
265	1	142	Idem	0,1176	Idem	4.ª	Toribio Arce González	N.º, Isabel Calderón Sigler; S.º, término de Villafraja; E.º, herederos de Juana Saiz, y Oeste, Teresa Castilla Fuente.
266	1	144	Idem	0,1176	Idem	4.ª	Herederos Juana Saiz	N.º, Isabel Calderón Sigler; S.º, Irene Fuente Arce; E.º, herederos de Juana Saiz, y O.º, Toribio Arce González.
267	1	146	Idem	0,1218	Idem	4.ª	Herederos Juana Saiz	N.º, Isabel Calderón Sigler; S.º, herederos de Juana Saiz; E.º, Esperanza Gómez y herederos, y O.º, herederos de Juana Saiz.
268	1	153	Idem	0,1554	Idem	4.ª	Esperanza Gómez y Hermanos	N.º, Isabel Calderón Sigler; S.º, carretera Madrid-Irún; E.º, Valentín Fuente Rodríguez, y O.º, herederos de Juana Saiz.
269	1	122	Yaguas	0,2940	Idem	4.ª	Valentín Fuente Rodríguez	N.º, Isabel Calderón Sigler; S.º, carretera Madrid-Irún; E.º, José Martínez Alcalde, y Oeste, Esperanza Gómez y herederos.
270	1	121	Idem	0,2352	Idem	4.ª	José Martínez Alcalde	N.º, Isabel Calderón Sigler; S.º, carretera Madrid-Irún; E.º, Valentín Fuente Rodríguez, y O.º, Vicente Izquierdo Pérez, y Oeste, Valentín Fuente Rodríguez.
271	1	120	Idem	0,1302	Idem	4.ª	Vicente Izquierdo Pérez	N.º, Isabel Calderón Sigler; S.º, carretera Madrid-Irún; Este, Germán Alcalde Rodríguez, y O.º, José Martínez Alcalde.
272	1	119	Idem	0,1596	Idem	4.ª	Germán Alcalde Rodríguez	N.º, Laureano Ibeas Ruiz; S.º, carretera Madrid-Irún; E.º, Angel Ruiz Ortega, y O.º, Vicente Izquierdo Pérez.
273	1	118	Idem	0,3066	Idem	4.ª	Angel Ruiz Ortega	N.º, Isabel Calderón Sigler; S.º, y E.º, carretera Madrid-Irún, y O.º, Germán Ruiz Ortega.
274	10	132	Valladarés	0,2688	Idem	3.ª	Esperanza Gómez y Hermanos	N.º, carretera Madrid-Irún; S.º, Laureano Ibeas Ruiz; E.º, Vicente Izquierdo Pérez, y O.º, carretera Madrid-Irún.
275	10	88	Idem	0,1680	Idem	3.ª	Vicente Izquierdo Pérez	N.º, Donato Rojo Fuente; S.º, Valentín Fuente Rodríguez; E.º, Gerardo Martínez Alcalde, y Oeste, Esperanza Gómez y hermanos.
276	10	87	Idem	0,2268	Idem	3.ª	Gerardo Martínez Alcalde	N.º, Donato Rojo Fuente; S.º, Vicente Izquierdo Pérez; E.º, Daniel Ibeas, y O.º, Vicente Izquierdo Pérez.
277	10	86	Idem	0,2268	Idem	3.ª	Daniel Ibeas	N.º, Donato Rojo Fuente; S.º, Valentín Fuente Rodríguez; E.º, Amparo Abecia Mata, y Oeste, Gerardo Martínez Alcalde.
278	10	85	Carracorrales	0,0672	Idem	3.ª	Amparo Abecia Mata	N.º, Donato Rojo Fuente; S.º, Fabiana Ortega Torres; E.º, Julián Mata Arnaez, y O.º, Daniel Ibeas.
279	10	84	Idem	0,0546	Idem	3.ª	Julián Mata Arnaiz	N.º, Donato Rojo Fuente; S.º, Fabiana Ortega Torres; E.º, Trinidad Alcalde Ibeas, y Oeste, Amparo Abecia Mata.

Número de finca en el perfil longitudinal	Polígono (1)	Número de la parcela	Pago o paraje	Superficie de la parcela Hectáreas	Cultivo	Clase	Nombre del propietario	Linderos
								280
281	10	82	Idem	0,0630	Idem	3. ^a	Víctor Rodríguez del Olmo	N., Eladio Berzosa Castilla; S., Fabiana Ortega Torres; E., Adrián Güemes Arnaiz, y Oeste, Trinidad Alcalde Ibeas.
282	10	81	Idem	0,0588	Idem	3. ^a	Adrián Güemes Arnaiz	N., Trinidad Alcalde Ibeas; S., Fabiana Ortaño, y O., Víctor Rodríguez del Olmo.
283	10	80	Idem	0,0714	Idem	3. ^a	Margarita Castilla Manzanedo	N., Trinidad Alcalde Ibeas; S., Fabiana Ortega Torres; E., Florentino Gómez del Val, y O., Adrián Güemes Arnaiz.
284	10	695	Idem	0,2578	Idem	3. ^a	Florentino Gómez del Val	N., Trinidad Alcalde Ibeas; S., Fabiana Ortega Torres; E., Ismael Galiana Castilla, y Oeste, Margarita Castilla Manzanedo.
285	10	53	Idem	0,1302	Idem	2. ^a	Ismael Galiana Castilla	N., Margarita Castilla Manzanedo; S., Bonifacio Pérez Martínez; E., Gerardo Martínez Alcalde, y O., Florentino Gómez del Val.
286	10	52	Idem	0,1344	Idem	2. ^a	Gerardo Martínez Alcalde	N., Bonifacio Pérez Martínez; E., Encarnación Fernández, y O., Ismael Galiana Castilla.
287	10	51	Idem	0,1638	Idem	2. ^a	Encarnación Fernández Alcalde	N., Agapito Manzanedo Fuente; S., Emilio Martínez Ibeas; E., Cecilia Infante Fernández, y O., Gerardo Martínez Alcalde.
288	10	50	Idem	0,4074	Idem	2. ^a	Cecilia Infante Fernández	N., Agapito Manzanedo Fuente; S., Antonio Castilla Castilla; E., Banifacio Pérez Martínez, y O., Encarnación Fernández Alcalde.
289	10	44	Idem	0,1008	Idem	2. ^a	Bonifacio Pérez Martínez	N., Anunciación Infante Torrecilla; S., Iluminada Pérez Pérez; E., Martín Güemes Arnaiz, y O., Cecilia Infante Fernández.
290	10	43	Idem	0,0840	Idem	2. ^a	Martín Güemes Arnaiz	N., Benito Güemes Arnaiz; E., Iluminada Pérez Pérez; E., Natividad Castilla Ibeas, y O., Bonifacio Pérez Martínez.
291	10	41	Idem	0,0840	Idem	2. ^a	Natividad Castilla Ibeas	N., Luis Iturriga del Olmo; S., Avelina Saiz Monedero; E., Fabiana Ortega Torres, y Oeste, Martín Güemes Arnaiz.
292	10	40	Idem	0,1092	Idem	2. ^a	Fabiana Ortega Torres	N., Luis Iturriga del Olmo; S., y E., Avelina Saiz Monedero, y O., Natividad Castilla Ibeas.
293	10	24	Idem	0,0546	Idem	2. ^a	Avelina Saiz Monedero	N., Leonor Berzosa Castilla; S., Iluminada Pérez Pérez; E., camino de Carracorrales, y O., Fabiana Ortega Torres.
294	10	299	Idem	0,1260	Idem	3. ^a	Julián Mata Arnaiz	N., camino de Carracorrales; S., Bernardino Pérez Torrijos; E., José Martínez Alcalde, y O., camino de Carracorrales.
295	10	300	Idem	0,1344	Idem	3. ^a	José Martínez Alcalde	N., camino de Carracorrales; S., Bernardino Pérez Torrijos; E., Aquilino González, y Oeste, Julián Mata Arnaiz.
296	10	301	Idem	0,0924	Idem	3. ^a	Aquilino González	N., camino de Carracorrales; S., Bernardino Pérez Torrijos; E., Encarnación Fernández, y O., José Martínez Alcalde.
297	10	302	Idem	0,0756	Idem	3. ^a	Encarnación Fernández Alcalde	N., camino de Carracorrales; S., Bernardino Pérez Torrijos; E., José Fuente Arce, y Oeste, Aquilino González.
298	10	303	Idem	0,1008	Idem	3. ^a	José Fuente Arce	N., camino de Carracorrales; S., Bernardino Pérez Torrijos; E., Avelina Saiz Monedero, y O., Encarnación Fernández Alcalde.
299	10	304	Idem	0,0756	Idem	3. ^a	Avelina Saiz Monedero	N., camino de Carracorrales; S., Bernardino Pérez Torrijos; E., Martín Güemes Arnaiz, y O., José Fuente Arce.
300	10	305	Idem	0,1386	Idem	3. ^a	Martín Güemes Arnaiz	N., camino de Carracorrales; S., Bernardino Pérez Torrijos; E., Trinidad Alcalde Ibeas, y O., Avelina Saiz Monedero.

301	10	306	Idem	0,1218	Idem	3.ª	Trinidad Alcañde Ibeas	N., camino de Carracorales; S., Bernardino Pérez Torrijos; E., Anunciación Infante Torrecilla, y O., Martín Güemes Arnaiz.
302	10	307	Idem	0,1260	Idem	2.ª	Anunciación Infante Torrecilla	N., camino de Carracorales; S., Bernardino Pérez Torrijos; E., Benito Güemes Arnaiz, y O., Trinidad Alcañde Ibeas.
303	10	282	Vallejos	0,4788	Vallejos	3.ª	Benito Güemes Arnaiz	N., Felicitas Martínez Ibeas; S., Bernardino Pérez Torrijos; E., Juan Ruiz Rodríguez, y O., Anunciación Infante Torrecilla.
304	10	281	Idem	0,2184	Idem	3.ª	Juan Ruiz Rodríguez	N., Benito Güemes Arnaiz; S. y E., Antonio Castilla Castilla, y O., Benito Güemes Arnaiz.
305	10	272	Raposeras	0,5250	Idem	4.ª	Antonio Castilla Castilla	N., Felicitas Martínez Ibeas; S., Victoria Martínez Ibeas; E., Gerardo Martínez Alcañde, y O., Juan Ruiz Rodríguez.
306	10	280	Vallejos	0,2772	Idem	3.ª	Gerardo Martínez Alcañde	N., Felicitas Martínez Ibeas; S., Antonio Castilla Castilla; E., Fabiana Ortega Torres, y Oeste, Antonio Castilla Castilla.
307	10	377	Gonzabina	0,1134	Idem	5.ª	Fabiana Ortega Torres	N., Eladio Berzosa Castilla; S., Jovita Castilla Rubio; E. y O., Gerardo Martínez Alcañde.
308	10	336	Vallejos	0,1722	Idem	3.ª	Gerardo Martínez Alcañde	N., Esperanza Gómez y hermanos; S., Jovita Castilla Rubio; E., Julián Mata Arnaiz, y Oeste, Fabiana Ortega Torres.
309	10	337	Idem	0,1680	Idem	3.ª	Julián Mata Arnaiz	N., Esperanza Gómez y hermanos; S., Gerardo Martínez Alcañde; E., Benito Gómez Arnaiz, y O., Gerardo Martínez Alcañde.
310	10	338	Idem	0,2142	Idem	3.ª	Benito Güemes Berzosa	N., Esperanza Gómez y hermanos; S., Julián Mata Arnaiz; E., Félix Izquierdo Ibeas, y Oeste, Julián Mata Arnaiz.
311	10	339	Idem	0,3612	Idem	3.ª	Félix Izquierdo Ibeas	N., Rafael Galiana Castilla; S., Benito Güemes Arnaiz; E., Rafael Galiana Castilla, y Oeste, Benito Güemes Arnaiz.
312	10	340	Idem	0,0966	Idem	3.ª	Rafael Galiana Castilla	N., Benito Güemes Arnaiz; S., Benita Colina; E., Anastasio Berzosa Castilla, y O., Félix Izquierdo Ibeas.
313	10	382	Idem	0,2184	Idem	4.ª	Anastasio Berzosa Castilla	N., Laureano Ibeas Ruiz; S., Benita Colina; Este, herederos de Juana Saiz, y O., Rafael Galiana Castilla.
314	10	381	Gonzabina	0,3696	Idem	4.ª	Herederos Juana Saiz	N., Anastasio Berzosa Castilla; S., Vicente Izquierdo Pérez; E., Isabel Calderón Sigler, y O., Anastasio Berzosa Castilla.
315	10	448	San Andrés	0,3234	Idem	4.ª	Isabel Calderón Sigler	N., Agapito Manzanedo Fuente; S., Antonio Castilla Castilla; E., camino de Valdemaizo, y O., herederos de Juana Saiz.
316	9	630	Cañal	0,0672	Idem	4.ª	Félix del Hoyo Ortega	N., Antonio Castilla Castilla; S., Benito Güemes Arnaiz; E., José Martínez Alcañde, y Oeste, camino de Valdemaizo.
317	9	627	Idem	0,1050	Idem	4.ª	José Martínez Alcañde	N., Ismael Galiana Castilla; S., Benito Güemes Arnaiz; E., Ismael Galiana Castilla, y O., Félix del Hoyo Ortega.
318	9	628	Idem	0,0714	Idem	4.ª	Ismael Galiana Castilla	N., María Luisa Delibes Setién; S., José Martínez Alcañde; E., Constantina Ibeas Ruiz, y O., José Martínez Alcañde.
319	9	637	Idem	0,2394	Idem	4.ª	Constantina Ibeas Ruiz	N., Municipio; S., Constantina Ibeas Ruiz; Este, Paula González Rodríguez, y O., Ismael Galiana Castilla.
320	9	636	Idem	0,2394	Idem	4.ª	Constantina Ibeas Ruiz	N., Constantina Ibeas Ruiz; S., Gerardo Martínez Alcañde; E., desconocido, y O., Ismael Galiana Castilla.
321	9	638	Pandeja	0,1218	Idem	4.ª	Desconocido	N. y S., Asunción Ibeas Martínez; E., Bernardo Ruiz Arnaiz, y O., Paula González Rodríguez.
322	9	337	Idem	0,0882	Idem	4.ª	Bernardo Ruiz Arnaiz	N., Asunción Ibeas Martínez; S., Vicente Izquierdo Pérez; E., Julián Mata Arnaiz, y Oeste, desconocido.
323	9	336	Idem	0,0630	Idem	4.ª	Julián Mata Arnaiz	N., Asunción Ibeas Martínez; S., Vicente Izquierdo Pérez; E., Eusebio Martínez Ruiz, y O., Bernardo Ruiz Arnaiz.

Número de finca en el Perfil longitudinal	Polígono (1) (2)	Número de la parcela	Pago o paraje	Superficie de la parcela Hectáreas	Cultivo	Clase	Nombre del propietario	Linderos
324	9	335	Pandeja	0,2436	Cereal	4.ª	Eusebio Martínez Ruiz	N., Avelina Saiz Monedero; S., Daniel Ibeas; Este, Sergio Castilla Alcalde, y O., Julián Mata Arnaiz.
325	9	334	Idem	0,1554	Idem	4.ª	Sergio Castilla Alcalde	N., Constanza Izquierdo Pérez; S., Eusebio Monedero Gallo; E., Municipio, y O., Eusebio Martínez Ruiz.
326	9	333	Idem	0,3360	Erial	Unica	Municipio	N., Juan Ruiz Rodríguez; S., Anastasio García Eras; E., herederos de Tomás Ibeas, y O., Sergio Castilla Alcalde.
327	9	332	Cabañuelas	0,1218	Cereal	4.ª	Herederos Tomás Ibeas	N., y S., municipio; E., camino de Pandeja, y O., Municipio.
328	9	293	Flechas	0,4620	Idem	3.ª	Patricio Güemes Berzosa	N., Antonio Castilla Castilla; S., Municipio; Este, Antonina Gallo Castilla, y O., camino de Pandeja.
329	9	291	Idem	0,1092	Idem	3.ª	Antonio Callo Castilla	N., Toribio Arce González; S., Municipio; Este, Toribio Arce González, y O., Patricio Güemes Berzosa.
330	9	290	Idem	0,1554	Idem	3.ª	Toribio Arce González	N., Isabel Calderón Sigler; S., Trinidad Alcalde Ibeas; E., Martín Güemes Arnaiz, y O., Antonina Gallo Castilla.
331	9	286	Idem	0,2814	Idem	3.ª	Martín Güemes Arnaiz	N., Isabel Calderón Sigler; S., Municipio; Este, Fidel Izquierdo Pérez, y O., Toribio Arce González.
332	9	91	Vallas	0,0793	Idem	3.ª	Fidel Izquierdo Pérez	N., Benito Gómez Arnaiz; S., Martín Güemes Arnaiz; E., Juan Ruiz Rodríguez, y Oeste, Martín Giménez Arnaiz.
333	9	92	Idem	0,0546	Idem	3.ª	Juan Ruiz Rodríguez	N., Benito Gómez Arnaiz; S., y E., Martín Gómez Arnaiz, y O., Fidel Izquierdo Pérez.
334	9	93	Idem	0,0882	Idem	3.ª	Martín Güemes Arnaiz	N., Benito Gómez Arnaiz; S., Martín Güemes Arnaiz; E., Municipio, y O., Juan Ruiz Rodríguez.
335	9	95	Idem	0,5460	Erial	Unica	Municipio	N., Bernardino Pérez Torrijos; S., Martín Güemes Arnaiz; E., Germán Alcalde Rodríguez, y O., Martín Güemes Arnaiz.
336	9	305	Idem	0,1554	Cereal	3.ª	Germán Alcalde Rodríguez	N., Trinidad Alcalde Ibeas; S., Bernardo Ruiz Arnaiz; E., Julián Mata Arnaiz, y O., Municipio.
337	9	304	Idem	0,1386	Idem	3.ª	Julián Mata Arnaiz	N., Bonifacio Castilla Ibeas; S., Bernardo Ruiz Arnaiz; E., Daniel Ibeas Ortega, y Oeste, Germán Alcalde Rodríguez.
338	9	303	Idem	0,1050	Idem	3.ª	Daniel Ibeas Ortega	N., Daniel Ibeas Ortega; S., Bernardo Ruiz Arnaiz; E., Municipio, y O., Julián Mata Arnaiz.
339	9	112	Idem	0,2982	Erial	Unica	Municipio	N., Avelina Ortega Alcalde; S., Juana Martínez Ibeas; E., Fabiana Ortega Torres, y Oeste, Daniel Ibeas Ortega.
340	9	111	Idem	0,0966	Cereal	3.ª	Fabiana Ortega Torre	N., Sergio Castilla Alcalde; S., Isabel Calderón Sigler, y E., y O., Municipio.
341	8	465	San Roque	0,4200	Idem	3.ª	Eladio Berzosa Castilla	N., Municipio; S., Benito Güemes Arnaiz; Este, Cesárea Palacios Castilla, y O., Municipio.
342	8	464	Idem	0,1008	Idem	3.ª	Cesárea Palacios Castilla	N., Municipio; S., y E., Agapito Manzanedo Fuente, y O., Eladio Berzosa Castilla.
343	8	463	Idem	0,1092	Idem	3.ª	Agapito Manzano Fuente	N., Municipio; S., y E., Epigmenio Alcalde Ibeas, y O., Cesárea Palacios Castilla.
344	8	462	Idem	0,3276	Idem	3.ª	Epigmenio Alcalde Ibeas	N., Municipio; S., Sergio Castilla Alcalde; Este, Roque Catalina Cubillo, y O., Agapito Manzanedo Fuente.
345	8	461	Idem	0,1512	Idem	3.ª	Roque Catalina Cubillo	N., Municipio; S., José Martínez Alcalde; Este, Encarnación Fernández Alcalde, y Oeste, Epigmenio Alcalde Ibeas.

346	8	460	Idem	0.1344	Idem	3.ª	Encarnación Fernández Alcalde ...	N., Municipio; S., José Martínez Alcalde; Este, Bonifacio Castilla Ibeas, y O., Roque Catalina Cubillo.
347	8	459	Idem	0.2268	Idem	3.ª	Bonifacio Castilla Ibeas	N., Municipio; S., José Martínez Alcalde; Este, José Fuente Arce, y O., Encarnación Fernández Alcalde.
348	8	458	Idem	0.3234	Idem	4.ª	José Fuente Arce	N., Epígnimo Alcalde Ibeas; S. y E., Víctor Rodríguez Olmo, y O., Bonifacio Castilla Ibeas.
349	8	473	Idem	0.2352	Idem	4.ª	Víctor Rodríguez Olmo	N., Juan Ruiz Rodríguez; S., Jovita Castilla Rubio; E., Julián Monedero Ibeas, y O., José Fuente Arce.
350	8	480	Idem	0.2100	Idem	3.ª	Julián Monedero Ibeas	N., Ricardo Martínez Alcalde; S., Julio Castilla Ibeas; E., Laureano Ibeas Ruiz, y Oeste, Víctor Rodríguez Olmo.
351	8	479	Idem	0.0840	Idem	3.ª	Laureano Ibeas Ruiz	N., Ricardo Martínez Alcalde; S., Julián Monedero Ibeas; E., Guadalupe Ibeas Ruiz, y Oeste, Julián Monedero Ibeas.
352	8	478	Idem	0.2226	Idem	3.ª	Guadalupe Ibeas Ruiz	N., cañada; S., Laureano Ibeas Ruiz; E., cañada, y O., Laureano Ibeas Ruiz.
353	8	69	Cuatro Toledanas...	0.2268	Idem	4.ª	Ismael Caliana Castilla	N., Leonor Berzosa Castilla; S., cañada; Este, Germán Alcalde Rodríguez, y O., Guadalupe Ibeas Ruiz.
354	8	76	Idem	0.0798	Idem	4.ª	Germán Alcalde Rodríguez	N., Leonor Berzosa Castilla; S., Roque Catalina Cubillo; E., Santos Alcalde Rodríguez, y O., Ismael Caliana Castilla.
355	8	75	Idem	0.1764	Idem	4.ª	Santos Alcalde Rodríguez	N., Leonor Berzosa Castilla; S., Roque Catalina Cubillo; E., Julián Monedero Ibeas, y O., Germán Alcalde Rodríguez.
356	8	213	La Mina	0.2184	Idem	4.ª	Julián Monedero Ibeas	N., Guadalupe Ibeas Ruiz; S., Germán Alcalde Rodríguez; E., Cándida Castilla del Val, y O., Santos Alcalde Rodríguez.
357	8	441	Idem	0.1596	Idem	4.ª	Cándida Castilla del Val	N., Germán Alcalde Rodríguez; S., Elena del Val Aguilár; E., Víctor Rodríguez Olmo, y O., Julián Monedero Ibeas.
358	8	221	Idem	0.1596	Idem	4.ª	Víctor Rodríguez Olmo	N., Guadalupe Ibeas Ruiz; S., Paula González Rodríguez; E., Germán Alcalde Rodríguez, y O., Cándida Castilla del Val.
359	8	224	Idem	0.3654	Idem	4.ª	Germán Alcalde Rodríguez	N., Avealina Ortega Fernández; S. y E., Municipio, y O., Víctor Rodríguez Olmo.
360	8	548	Idem	30.4920	Erial	Unica	Municipio	N., varios; S. y E., término de Olinos de Atapuerca, y O., Germán Alcalde Rodríguez.

Tramo de Villafria a Quintanapalla.—Término municipal de Atapuerca

361	2	34 y 35	Hoyo de Solacüeta.	94,5760	Erial	Unica	Estado y Municipio	N., Felipe Ruiz López y otros; S., término de Rubena, y E. y O., varios.
362	2	113	Varguilla	51,4080	Robledal	7.ª	Demetrio Ruiz Herrero	N., Pilar Alvarez Colina; S., Municipio; Este, Julián López López, y O., Hermenegilda López Gallo.
363	2	118	Idem	0.3200	Cereal	7.ª	Julián López López	N., Fidel Ruiz Ruiz; S., Municipio; E., Emilio Colina Colina, y O., Demetrio Ruiz Herrero.
364	2	111	Idem	0.2000	Idem	7.ª	Emilio Colina Colina	N., Francisco Ponce de León; S., municipio; Este, herederos de Antonio Lostao, y Oeste, Julián López López.
365	2	98	Hoyo de Solacüeta.	0.1840	Idem	7.ª	Herederos Antonio Lostao	N., herederos de Rafael A. Valdés; S., Municipal; E., José Cuesta, y O., Emilio Colina Colina.
366	2	103	Idem	0.4080	Idem	7.ª	José Cuesta	N., camino de Rubena a Olinos; S., herederos de Antonio Lostao; E., Isidoro Alvarez Espinosa, y O., herederos de Rafael A. Valdés.
367	2	99	Idem	0.2080	Idem	7.ª	Isidoro Alvarez Espinosa	N., José Alvarez López; S. y E., herederos de Antonio Lostao, y O., José Cuesta.
				0.1240	Idem	7.ª		

Número de finca en el Perfil longitudinal	Polígono (1) (2)	Número de la parcela	Pago o paraje	Superficie de la parcela — Hectáreas	Cultivo	Clase	Nombre del propietario	Linderos
368	2	92	Hoyo de Solacucta.	0,3600	Cereal	7. ^a	Herederos Antonio Lostao	N., camino de Rubena a Olmos; S., Casilda López Mata; E., Miguel Izquierdo Ruiz, y Oeste, Isidoro Alvarez Espinosa.
369	2	91	Idem	0,4400	Idem	7. ^a	Miguel Izquierdo Ruiz	N., Demetrio Ruiz Herrero; S., Municipio; Este, Gregorio Ruiz Palacios, y O., herederos de Antonio Lostao.
370	2	90	Idem	0,2560	Idem	7. ^a	Gregorio Ruiz Palacios	N., Demetrio Ruiz Herrero; S., Raimundo Arnáez Dueñas; E., Eusebio Martínez Ruiz, y O., Miguel Izquierdo Ruiz.
371	2	86	Idem	0,1840	Idem	7. ^a	Eusebio Martínez Ruiz	N., Demetrio Ruiz Herrero; S., Fidel Ruiz, E. herederos de Faustino Mir, y O., Gregorio Ruiz Palacios.
372	2	85	Idem	0,2400	Idem	7. ^a	Herederos Faustino Mir	N., Demetrio Ruiz Herrero; S., Raimundo Arnáez Dueñas; E., Félix Ruiz Sáez, y Oeste, Eusebio Martínez Ruiz.
373	2	101	Idem	0,1040	Idem	7. ^a	Demetrio Ruiz Herrero	N., camino de Rubena a Olmos; S., Fabián Sáez Jorge; E., Calixto Ruiz Ruiz, y Oeste, herederos de Rafael A. Valdés.
374	3	161	Prado Largo	0,5920	Idem	6. ^a	Eusebio Ruiz Colina	N., Félix Ruiz Sáez; S., camino de Rubena a Olmos; E., camino, y O., Beatriz Sáez Colina.
375	3	162	Idem	0,1360	Idem	6. ^a	Félix Ruiz Sáez	N., Pablo López Gallo; S., Eusebio Ruiz Colina, y E. y O., Beatriz Sáez Colina.
376	3	163	Idem	0,1600	Idem	6. ^a	Esperanza López Jorge	N., Fidel Ruiz Ruiz; S., Beatriz Sáez Colina; E., Valentín Chave López, y O., Francisco Ponce de León.
377	3	154	Idem	0,4240	Idem	6. ^a	Fidel Ruiz Ruiz	N., Calixto Ruiz Ruiz; S., Victoriano Izquierdo, y E. y O., Francisco Ponce de León.
378	3	153	Idem	0,4240	Idem	6. ^a	Calixto Ruiz Ruiz	N., herederos de Rafael A. Valdés; S., Fidel Ruiz Ruiz, y E. y O., Francisco Ponce de León.
379	3	152	Idem	0,2240	Idem	6. ^a	Herederos Rafael A. Valdés	N., Ana Sagredo Mena; S., Calixto Ruiz Ruiz; E., herederos de Rafael A. Valdés, y O., Francisco Ponce de León.
380	3	134	Cascajera	0,5680	Idem	6. ^a	Herederos Rafael A. Valdés	N., Antonio Sáez Gallo; S. y E., Francisco Ponce de León, y O., Fidel Ruiz Ruiz.
381	3	121	Prado Largo	0,0760	Idem	6. ^a	Cipriano Ruiz López	N., Saturnino Gómez Gallo; S., Feliciano Ruiz López; E., Demetrio Ruiz Herrero, y O., herederos de Rafael A. Valdés.
382	3	120	Idem	0,2080	Idem	6. ^a	Saturnino Gómez Gallo	N., Francisco Ponce de León; E., Cipriano Ruiz López; E. Pablo López Gallo, y O., herederos de Rafael A. Valdés.
383	3	119	Idem	0,1200	Idem	6. ^a	Francisco Ponce de León	N., Patricia Gallo Ruiz; S. y E., Saturnino López Gallo, y O., herederos de Rafael A. Valdés.
384	3	106	Idem	0,1200	Idem	6. ^a	Arsenio Ruiz Herrero	N., Felipe Ruiz López; S., Cipriano Ruiz Sáez; E., Pablo López Gallo, y O., Francisco Ponce de León.
385	3	107	Idem	0,0400	Idem	6. ^a	Felipe Ruiz López	N., Saturnino Pérez Gallo; S., Arsenio Ruiz Herrero; E., Pablo López Gallo, y O., Francisco Ponce de León.
386	3	108	Idem	0,0400	Idem	6. ^a	Saturnino López Gallo	N., Raimundo Arnáez Dueñas; S., Felipe Ruiz López; E., Pablo López Gallo, y O., Francisco Ponce de León.
387	3	109	Idem	0,0560	Idem	6. ^a	Raimundo Arnáez Dueñas	N., Josefa López Mata; S., Saturnino López Gallo; E., Pablo López Gallo, y O., Francisco Ponce de León.
388	3	110	Idem	0,0880	Idem	6. ^a	Josefa López Mata	N., camino; S., Raimundo Arnáez Dueñas; Este, Pablo López Gallo, y O., Patricia Gallo Ruiz.
389	3	111	Idem	0,0760	Idem	6. ^a	Bias Ruiz Palacios	N., Eusebio Ruiz Colina; S., camino; E., camino de Riocerezo a Olmos, y O., camino.

390	3	112	Idem	0,0800	Idem	6. ^a	Eusebio Ruiz Colina	N. Demetrio Ruiz Herrero; S. Blas Ruiz Palacios; E. camino de Rlocerezo a Olmos, y O. camino.
391	4	265	Cascajo de la Calera	0,1600	Idem	7. ^a	Francisco Ponce de León	N. Francisco Ponce de León; S. Gregorio Ruiz Palacios; E. Santos del Val Sagredo, y O. camino de Rlocerezo a Olmos.
392	4	263	Idem	0,0600	Idem	7. ^a	Santos del Val Sagredo	N. Francisco López; S. Francisco Ponce de León; E. Emilio Colina Colina, y O. herederos de Rafael A. Valdés.
393	4	261	Idem	0,1000	Idem	7. ^a	Emilio Colina Colina	N. término de Quintanapalla; S. Francisco Ponce de León; E. Cayetano Ruiz Ruiz, y O. Santos del Val Sagredo.
394	4	260	Idem	0,0840	Idem	7. ^a	Cayetano Ruiz Ruiz	N. término de Quintanapalla; S. Francisco Ponce de León; E. Prudencio Ruiz Nuñez, y O. Emilio Colina Colina.
395	4	259	Idem	0,0800	Idem	7. ^a	Natividad Ruiz Gallo	N. término de Quintanapalla; S. Francisco Ponce de León, y E. y O. Cayetano Ruiz Ruiz.
396	4	258	Idem	0,1440	Idem	7. ^a	Natividad Ruiz Colina	N. término de Quintanapalla; S. Francisco Ponce de León; E. Calixto Ruiz Ruiz, y Oeste, Prudencio Ruiz Nuñez.
397	4	254	Idem	0,1200	Idem	7. ^a	Calixto Ruiz Ruiz	N. término de Quintanapalla; S. Angel Ruiz Ruiz; E. Modesta Jorge López, y O. Cayetano Ruiz Ruiz.
398	4	253	Idem	0,0560	Idem	7. ^a	Istidro López Mata	N. término de Quintanapalla; S. Modesta Jorge López; E. Francisco Ponce de León, y O. Calixto Ruiz Ruiz.
399	4	252	Idem	0,3520	Idem	7. ^a	Francisco Ponce de León	N. término de Quintanapalla; S. Pilar Alvarez Colina; E. Félix Ruiz Sáez, y O. Modesta Jorge López.

Tramo de Quintanapalla a Castil de Peones.—Término municipal de Quintanapalla

400	4	980	Reafos	0,4107	Idem	4. ^a	Renfe	N. Pedro Sáez Ruiz; S. RENFE; E. Miguel Alvarez Ruiz, y O. Julio Palacios Colina.
401	4	1.014	Idem	0,3332	Idem	4. ^a	Florencio Saiz Robledo	N. río Vena; S. RENFE; E. río Vena, y Oeste, Valentín Chave López.
402	4	1.012	Idem	0,6122	Idem	4. ^a	Claudio Rojo	N. Valentín Pérez Palacios; S. río Vena; Este, Demetrio Pérez Lozano, y O. Dionisio Mena Palacios.
403	4	1.011	Idem	0,3410	Idem	4. ^a	Valentín Pérez Palacios	N. cauce Molinar; S. Claudio Rojo; E. Gervasia Sanz Quintana, y O. Dionisio Mena Palacios.
404	4	1.058	Idem	0,1860	Idem	3. ^a	Marcelino Ruiz Sáez	N. Cándido Quintana Quintana; S. y E. cauce Molinar, y O. Cándido Quintana Quintana.
405	4	1.051	El Cauce	0,1395	Idem	3. ^a	Julián Bringas Dueñas	N. José Arnáiz Nuñez; S. Paula Chave López; E. Luis Robleda Martínez, y Oeste, Cándido Quintana Quintana.
406	4	1.054	Idem	0,1317	Idem	3. ^a	Martín Chave López	N. Municipios de Olmos y Quintanapalla; Sur, cauce Molinar; E. Gregoria Nuñez de la Fuente, y O. José Arnáiz Nuñez.
407	4	1.052	Idem	0,1860	Idem	3. ^a	Gregoria Nuñez Fuente	N. Municipios de Olmos y Quintanapalla; Sur, cauce Molinar; E. herederos de Alejandro Arnáez, y O. Valentín Chave López.
408	4	1.137	Torredero	0,5270	Idem	5. ^a	Municipios de Quintanapalla y Olmos	N. Bernardo Sáez Ruiz; S. herederos de Alejandro Arnáez; E. Pedro Fernández, y O. Julián Palacios Arnáiz.
409	4	1.138	Idem	0,7207	Idem	6. ^a	Bernardo Sáez Ruiz	N. Julián Arnáiz Robledo; S. Municipios de Olmos y Quintanapalla; E. Doroteo Torrientes Ruiz, y O. Julián Palacios Arnáiz.
410	4	1.134	Idem	0,3720	Idem	5. ^a	Doroteo Torrientes Ruiz	N. herederos de Hilaria Hibón; S. Municipios de Olmos y Quintanapalla; E. Rufina Sáez Colina, y O. Julia Arnáiz Robledo.

(1) Concentración.—(2) Catastro.

Número de finca en el perfil longitudinal	Polygono (1)	Número de la parcela	Pago o paraje	Superficie de la parcela Hectáreas	Cultivo	Clase	Nombre del propietario	Linderos
411	4	1.104	Torredero	0,0697	Cereal	4. ^a	Mariano Ibeas Sáez	N., herederos de Hilaria Hibón; S., Rufina Sáez Colina; E., José Arnaiz Sáez, y O., herederos de Hilaria Hibón.
412	4	1.103	Idem	0,1627	Idem	4. ^a	José Arnaiz Sáez	N., Julián Bringas Fernández; S., Anador Torrentes Moradillo; E., Agustín López López, y O., herederos de Hilaria Hibón.
413	4	1.110	Idem	0,2712	Idem	4. ^a	Julio Arnaiz Robledo	N., Agustín López López; S., Julio Arnaiz Robledo, E., Gervasio Sanz Quintana, y Oeste, José Arnaiz Sáez.
414	4	1.111	Idem	0,0542	Idem	4. ^a	Cervacio Sanz Quintana	N., Julián Palacios Arnaiz; S., Julián Palacios Colina; E., Julián Palacios Arnaiz, y Oeste, Severino Arnaiz Arnaiz.
415	4	1.112	Idem	0,1085	Idem	4. ^a	Julián Palacios Arnaiz	N., Julián Palacios Arnaiz; S., Juan Ruiz Arnaiz; E., herederos de José Barriocanal, y O., Gervasio Sanz Quintana.
416	4	1.113	Idem	0,2912	Idem	4. ^a	Herederos José Barriocanal	N., Julián Palacios Arnaiz; S., Mariano Ibeas Sáez; E., Gregorio Nuñez Barrio, y O., Angel Lozano Colina.
417	4	1.101	Idem	0,2170	Idem	4. ^a	Julián Palacios Arnaiz	N., Angel Lozano Colina; S., herederos de José Barriocanal; E., Ciriaco Arnaiz Ruiz, y O., Agustín López López.
418	4	1.100	Idem	0,1937	Idem	4. ^a	Ciriaco Arnaiz Ruiz	N., Angel Lozano Colina; S., Gregorio Nuñez Barrio; E., Pedro Sáez Ruiz, y O., Julián Palacios Arnaiz.
419	4	1.099	Idem	0,3720	Idem	4. ^a	María Nieves Sáez Robledo	N., Angel Lozano Colina; S., herederos de Pérez Cecilia; E., Juan Ruiz Arnaiz, y O., Ciriaco Arnaiz Ruiz.
420	4	1.098	Idem	0,0775	Idem	4. ^a	Juan Ruiz Arnaiz	N., Angel Lozano Colina; S., Eusebio Sáez Martínez; E., Cesáreo Ibeas Ruiz, y O., Pedro Sáez Ruiz.
421	4	1.097	Idem	0,0852	Idem	4. ^a	Emiliano Torrentes Areas	N., Angel Lozano Colina; S., Eusebio Sáez Martínez; E., Dorotea Robledo Martínez, y O., Juan Ruiz Arnaiz.
422	4	1.119	Idem	0,2867	Idem	4. ^a	Dorotea Robledo Martínez	N., Leandro Sanz Ibeas; S., Francisco García Palacios; E., Mariano Ibeas Sáez, y O., Cesáreo Ibeas Ruiz.
423	4	1.120	Idem	0,1705	Idem	4. ^a	Mariano Ibeas Sáez	N., Leandro Sanz Ibeas; S., Francisco García Palacios; E., Cesáreo Ibeas Ruiz, y O., Dorotea Robledo Martínez.
424	4	1.095	Idem	0,2402	Idem	4. ^a	Cleta Sanz Ibeas	N., herederos de Pérez Cecilia; S., Cesáreo Ibeas Ruiz; E., camino de Atapuerca, y Oeste, Mariano Ibeas Ruiz.
425	4	1.121	Idem	0,2790	Idem	4. ^a	Cesáreo Ibeas Ruiz	N., Cleta Sanz Ibeas; S., Francisco García Palacios; E., camino Olmos Quintanapalla, y O., Mariano Ibeas Sáez.
426	1	1.106	Río Uveras	0,1007	Idem	5. ^a	Hilaria Pérez Ibeas	N., Julio Arnaiz Robledo; S., Gervasio Sanz Quintana; E., Mariano Ibeas Sáez, y Oeste, camino Olmos Quintanapalla.
427	1	107	Idem	0,1007	Idem	5. ^a	Florencio Sáez Robledo	N., Julio Arnaiz Robledo; S., Pedro Sáez Ruiz; E., Julio Arnaiz Robledo, y O., Cesáreo Ibeas Ruiz.
428	1	95	Idem	0,6665	Idem	5. ^a	Julio Arnaiz Robledo	N., Gervasio Sanz Quintana; S., Pedro Sáez Ruiz; E., Francisco García Palacios, y Oeste, Mariano Ibeas Sáez.
429	1	97	Idem	0,1395	Idem	5. ^a	Francisco García Palacios	N., Juan Ruiz Arnaiz; S., Pedro Sáez Ruiz; E., Candido Quintana Quintana, y O., Julio Arnaiz Robledo.
430	1	109	Cotorrilla	0,2945	Idem	5. ^a	Pedro Sáez Ruiz	N., Francisco Chave Colina; S., Julián Bringas Fernández, E., Felipa Lozano Arnaiz, y O., Francisco García Palacios.
431	1	104	Río Uveras	0,2015	Idem	5. ^a	Felipa Lozano Arnaiz	N., Gervasio Sanz Quintana; S., Julián Bringas Fernández; E., Bernardo Sáez Ruiz, y Oeste, Candido Quintana Quintana.

432	1	105	Idem	0,2015	Idem	5. ^a	Bernardo Saiz Ruiz	N., camino; S., Francisco Gracia Palacios; E., camino, y O., Felipa Lozano Arnaez.
433	1	131	Cofortilla	0,1705	Idem	5. ^a	Feliciano Núñez Barrio	N., Bernardo Sáez Ruiz; S., Julián Bringas Fernández; E., camino, y O., Felipa Lozano Arnaez.
434	1	143	Río Uveras	0,0659	Idem	5. ^a	Martina Manzanedo Torrentes	N., herederos de Modesto Ruiz Velasco; Sur, Luis Robledo Martínez; E., Felipa Lozano Arnaez, y O., camino.
435	1	144	Idem	0,1104	Idem	5. ^a	Francisco García Palacios	N., Martina Manzanedo Torrentes; S., Florentino Palacios Colina; E., Felipa Lozano Arnaez, y O., camino.
436	1	145	Idem	0,1104	Idem	5. ^a	Florencio Palacios Colina	N., Luis Robledo Martínez; S., Dionisio Lozano Colina; E., Felipa Lozano Arnaez, y Oeste, camino.
437	1	146	Idem	0,1104	Idem	5. ^a	Dionisio Lozano Rodilla	N., Florencio Palacios Colina; S., Ciriaco Arnaiz Ruiz; Este, Felipa Lozano Arnaez, y Oeste, camino.
438	1	147	Idem	0,1100	Idem	5. ^a	Ciriaco Arnaiz Ruiz	N., Felipe Lozano Arnaiz; S., camino; E., Amparo Vadillo Manzanedo, y O., Dionisio Lozano Colina.
439	1	155	Idem	0,3332	Idem	5. ^a	Leandro Sanz Ibeas	N., Bienvenido Torrentes Arién; S., Cándido Quintana Quintana; E., Francisco García Palacios, y O., Felipa Lozano Arnaiz.
440	1	199	Fuente Ampuria ...	0,2325	Idem	3. ^a	Bienvenido Torrentes Arién	N., Agapito Arnaiz Arnaiz; S., Leandro Sanz Ibeas; E., Julián Ruiz Arnaiz, y O., Juan Ruiz Arnaiz.
441	1	203	Idem	0,0465	Idem	3. ^a	Gregoria Núñez Puente	N., herederos de Gregorio Sáez; S., Agapito Arnaiz Arnaiz; E., Agapito Arnaiz Arnaiz, y O., Bienvenido Torrentes Arién.
442	1	202	Idem	0,2092	Idem	3. ^a	Agapito Arnaiz Arnaiz	N., Celestino Robledo Pérez; S., Margarita Pérez Ruiz; E., camino, y O., Bienvenido Torrentes Arién.
443	1	201	Idem	0,1240	Idem	3. ^a	Aurelia Palacios Arnaiz	N., camino; S., Bienvenido Torrentes Arién; Este, Ciriaco Arnaiz Ruiz, y O., Agapito Arnaiz Arnaiz.
444	1	200	Idem	0,3875	Idem	3. ^a	Ciriaco Arnaiz Arnaiz	N., camino; S., Bienvenido Torrentes Arién; Este, Marcelino García Ruiz, y O., Margarita Pérez Ruiz.
445	1	245	Cusanares	0,1550	Idem	5. ^a	Micaela Ruiz Sáez	N., Pedro Sáez Ruiz; S., Julián Palacios Arnaiz, y E. y O., camino.
446	1	246	Idem	0,5735	Idem	5. ^a	Julián Palacios Arnaiz	N. y S., camino; E., Agapito Arnaiz Arnaiz, y O., Micaela Ruiz Sáez.
447	1	198	Fuente Ampuria ...	0,0542	Idem	3. ^a	Marcelino García Ruiz	N., Julián Palacios Arnaiz; S., camino; Este, Francisco Chave Colina, y O., Julián Palacios Arnaiz.
448	1	197	Idem	0,0542	Idem	3. ^a	Francisco Chave Colina	N., Julián Palacios Arnaiz; S., camino; Este, Teodora Romero Martínez, y O., Marcelina García Ruiz.
449	1	196	Idem	0,0775	Idem	3. ^a	Teodora Romero Martínez	N., Julián Palacios Arnaiz; S., camino; Este, Amador Torrentes Moradillo, y O., Francisco Chave Colina.
450	1	195	Idem	0,1085	Idem	3. ^a	Amador Torrentes Moradillo	N., Julián Palacios Arnaiz; S., camino; Este, Emilia, Torrentes Ibeas, y O., Teodora Romero Martínez.
451	1	376	Cta. Aguilar	0,0387	Idem	3. ^a	Claudio Torrentes Sáez	N. y S., camino; E., Severino Arnaiz Arnaiz, y O., Argimiro Pérez Barrios.
452	1	377	Idem	0,0387	Idem	3. ^a	Severino Arnaiz Arnaiz	N. y S., camino; E., Angel Lozano Colina, y Oeste, Claudio, Torrentes Sáez.
453	1	2.146	Idem	0,0697	Idem	3. ^a	Angel Lozano Colina	N., Luis Robledo Martínez; S., camino; Este, Paulino Ruiz Arnaiz, y O., Severino Arnaiz Arnaiz.
454	1	2.147	Idem	0,0852	Idem	3. ^a	Paulino Ruiz Arnaiz	N., Luis Robledo Martínez; S., camino; Este, Simón Castrillo Gutiérrez, y O., Angel Lozano Colina.
455	1	2.148	Idem	0,0930	Idem	3. ^a	Simón Castrillo Gutiérrez	N., Luis Robledo Martínez; S., camino; Este, Francisco García Palacios, y O., Paulino Ruiz Arnaiz.

(1) Concentración.—(2) Catastro.

Número de finca en el perfil longitudinal	Polígono (1)	(2)	Número de la parcela	Pago o parafe	Superficie de la parcela Hectáreas	Cultivo	Clase	Nombre del propietario	Linderos
456	1		2.149	Cía. Aguilar	0,1162	Cereal	4.ª	Francisco García Palacios	N., Luis Robledo Martínez; S., camino; Este, Teodora Robledo Martínez, y O., Simón Castrillo Gutiérrez
457	1		2.150	Idem	0,1085	Idem	4.ª	Teodora Robledo Martínez	N., Luis Robledo Martínez; S., camino; Este, Cristina Arnaiz Núñez, y O., Francisco García Palacios
458	1		2.151	Idem	0,1472	Idem	4.ª	Cristina Arnaiz Núñez	N., Luis Robledo Martínez; S., camino; Este, Valentín Chave López, y O., Teodora Robledo Martínez
459	1		364	Idem	0,1472	Idem	4.ª	Valentín Chave López	N., Camilo Sáez Jorge; S., camino; E., Amparo Vadillo Manzanedo, y O., Cristina Arnaiz Núñez
460	1		910	Las Hoyas	0,1705	Idem	7.ª	Martina Manzanedo Torrentes	N., Martina Manzanedo Torrentes; S., Valentín Pérez Palacios; E., herederos de Rafael A. Valdés, y O., Severiano Arnaiz Arnaiz
461	1		913	Idem	0,3410	Idem	7.ª	Herederos Rafael A. Valdés	N., Atanasio Lozano Valdés; S., Gervasio Sanz Quintana; E., Camilo Sanz Jorge, y O., Amparo Vadillo Manzanedo
462	1		915	Idem	0,1317	Idem	7.ª	Julio Palacios Colina	N., Atanasio Lozano Colina; S., Benita Ibeas Ruiz; E., Felipa Lozano Arnaiz, y O., herederos de Rafael A. Valdés
463	1		920	Idem	0,1860	Idem	6.ª	Atanasio Lozano Colina	N., Angel Lozano Colina; S., herederos de Rafael A. Valdés; E., Felipa Lozano Arnaiz, y O., Julián Bringas Fernández
464	1		916	Idem	0,1317	Idem	7.ª	Felipa Lozano Arnaiz	N., Cándido Quintana Quintana; S., Benita Ibeas Ruiz; E., Teodora Robledo Martínez, y O., Atanasio Lozano Colina
465	1		874	Idem	0,1627	Idem	5.ª	Teodora Robledo Martínez	N., Felipe Lozano Arnaiz; S., Benita Ibeas Ruiz; E., Angel Lozano Colina, y O., Cándido Quintana Quintana
466	1		875	Idem	0,1550	Idem	5.ª	Angel Lozano Colina	N., Felipe Lozano Arnaiz; S., Benita Ibeas Ruiz; E., Agustín López López, y O., Teodora Robledo Martínez
467	1		876	Idem	0,1317	Idem	5.ª	Agustín López López	N., Felipe Lozano Arnaiz; S., Julián Palacios Arnaiz; E., Ciriaco Arnaiz Arnaiz, y O., Angel Lozano Colina
468	1		877	Idem	0,1550	Idem	5.ª	Ciriaco Arnaiz Ruiz	N., Felipe Lozano Arnaiz; S., y E., Julián Palacios Arnaiz, y O., Agustín López López
469	1		878	Idem	0,1550	Idem	5.ª	Juan Palacios Arnaiz	N., Felipe Lozano Arnaiz; S., Dionisio Lozano Colina; E., Martina Manzanedo Rodríguez, y O., Ciriaco Arnaiz Ruiz
470	1		879	Idem	0,1705	Idem	5.ª	Martina Manzanedo Robledo	N., Felipa Lozano Arnaiz; S., Dionisio Lozano Colina; E., Casiano Pérez Pérez, y O., Julián Palacios Arnaiz
471	1		894	Idem	0,1240	Idem	5.ª	Santiago Ibeas Pérez	N., Felipe Lozano Arnaiz; S., Julio Palacios Colina; E., Juan Ruiz Arnaiz, y O., Martina Manzanedo Robledo
472	1		893	Idem	0,1085	Idem	5.ª	Juan Ruiz Arnaiz	N., Felipa Lozano Arnaiz; S., Marcelino García Ruiz; E., Angel Lozano Colina, y Oes-te, Casiano Pérez Martínez
473	1		892	Idem	0,1007	Idem	5.ª	Angel Lozano Colina	N., Teodora Robledo Martínez; S., Juan Ruiz Arnaiz; E., Valentín Chave López, y Oes-te, Felipa Lozano Arnaiz
474	1		888	Idem	0,1860	Idem	5.ª	Valentín Chave López	N., Benita Ibeas Ruiz; S., Marcelino García Ruiz; E., Cesareo Ibeas Ruiz, y O., Angel Lozano Colina
475	1		887	Idem	0,1240	Idem	5.ª	Benita Ibeas Ruiz	N., Mariano Ibeas Sáez; S., Valentín Chave López; E., Bienvenido Torrente Arién; Oes-te, Teodora Robledo Martínez
476	1		886	Idem	0,2092	Idem	5.ª	Mariano Ibeas Sáez	N., Municipio; S., Benita Ibeas Ruiz; E., Julio Palacios Colina, y O., Claudio Torrentes Sáez

477	1	885	Idem	0,1472	Idem	5.ª	Julio Palacios Colina	N., Municipio; S., Benita Ibeas Ruiz; Este, Marcelino Ruiz Sáez, y O., Mariano Ibeas Sáez.
478	1	883	Idem	0,2325	Idem	6.ª	Marcelino Ruiz Sáez	N., Municipio; S., Bienvenido Torrentes Arién; E., Municipio, y O., Julio Palacios Colina.
479	1	991	Idem	4,2402	Idem	5.ª	Municipio	N., Delfín Ruiz Arnaiz y otros; S., Municipio; E., Raimundo Torrentes Sáez, y Oeste, Municipio.
480	1	1 078	Llanos de Castillejos	0,2325	Erial	2.ª	Gervasio Sanz Quintana	N., Victoria Asenjo Fuente; S., Emiliano Torrentes Ibeas; E., Gerardo Martínez Sáez, y O., Municipio.
481	1	1 079	Idem	0,2945	Cereal	8.ª	Gerardo Martínez Sáez	N., Victoria Asenjo Fuente; S., Gervasio Sanz Quintana; E., desconocido, y O., Gervasio Sanz Quintana.
482	1	1 102	Idem	0,1860	Idem	8.ª	Ricardo Martínez Alcalde	N., camino de Quintanapalla a Barrios de Colina; S., Gerardo Martínez Sáez; E., Felipa Lozano Arnaiz, y O., Paulino Ruiz Arnaiz.
483	1	1 103	Idem	0,2247	Erial	2.ª	Felipa Lozano Arnaiz	N., camino de Quintanapalla a Barrios de Colina; S., desconocido; E., Valentín Chave López, y O., Ricardo Martínez Alcalde.
484	1	1 104	Idem	0,2557	Idem	2.ª	Valentín Chave López	N., camino de Quintanapalla a Barrios de Colina; S., Vidal Román de la Torre; Este, Celestino Robledo Pérez, y O., Felipa Lozano Arnaiz.
485	1	1 105	Idem	0,1550	Idem	2.ª	Celestino Robledo Pérez	N., camino de Quintanapalla a Barrios de Colina; S., Vidal Román de la Torre; Este, Felicidad Vadillo Sáez, y O., Valentín Chave López.
486	1	1 106	Idem	0,1937	Cereal	8.ª	Felicidad Vadillo Saiz	N., camino de Quintanapalla a Barrios de Colina; S., Vidal Román de la Torre; Este, Mariano Palacios Arnaiz, y O., Celestino Robledo Pérez.
487	1	1 107	Idem	0,2945	Idem	8.ª	Mariano Palacios Arnaiz	N., camino de Quintanapalla a Barrios de Colina; S., Doroteo Torrentes Ruiz, Este, Florencio Palacios Colina, y O., Felicidad Vadillo Sáez.
488	1	1 110	Idem	0,0930	Idem	8.ª	Florencio Palacios Colina	N., camino de Quintanapalla a Barrios de Colina; S., Paulino Ruiz Arnaiz; E., Bienvenido Torrentes Arién, y O., Mariano Palacios Arnaiz.
489	1	1 109	Idem	0,1472	Idem	8.ª	Bienvenido Torrentes Arién	N., camino de Quintanapalla a Barrios de Colina; S., Paulino Ruiz Arnaiz; E., herederos de José Arnaiz Núñez, y O., Florencio Palacios Colina.
490	1	1 112	Idem	0,2247	Erial	2.ª	Herederos José Arnaiz Núñez	N., camino; S., Agustín López López; Este, José Arnaiz Sáez, y O., Bienvenido Torrentes Arién.
491	1	1 139	Idem	0,2557	Idem	2.ª	Martin Torrentes Núñez	N., Valeriano Pérez y Pérez; S., camino de Quintanapalla a Barrios de Colina; Este, Camilo Sáez Jorge, y O., Margarita Pérez Ruiz.
492	1	1 138	Idem	0,2092	Idem	2.ª	Camilo Sáez Jorge	N., Claudio Bajo; S., camino de Quintanapalla a Barrios de Colina; E., herederos de Daniel Pérez Sicilia, y O., Martín Torrentes Núñez.
493	1	1 137	Idem	0,1085	Idem	2.ª	Herederos Daniel Pérez Sicilia	N., Eusebio Palacios Castilla; S., camino de Quintanapalla a Barrios de Colina; E., Dionisio Lozano Colina, y O., Camilo Sáez Jorge.
494	1	1 136	Idem	0,1317	Cereal	8.ª	Dionisio Lozano Colina	N., Valentín Chave López; E., camino de Quintanapalla a Barrios de Colina; Este, Atanasio Lozano Colina, y O., herederos de Daniel Pérez Sicilia.
495	1	1 135	Idem	0,1395	Idem	8.ª	Atanasio Lozano Colina	N., Donato Varona Pampliega; S., camino de Quintanapalla a Barrios de Colina; E., Valentín Pérez Palacios, y O., Dionisio Lozano Colina.

Número de finca en el perfil longitudinal	Polígono (1)	Número de la parcela	Pago o paraje	Superficie de la parcela		Cultivo	Clase	Nombre del propietario	Linderos
				Hectáreas	M ²				
496	1	1.134	Llanos Castillejos...	0,1007		Cereal	8. ^a	Valentín Pérez Palacios	N., Donato Varona Pampliega; S., camino de Quintanapalla a Barrios de Colina; E., José Arnaiz Sáez, y O., Atanasio Lozano Colina.
497	1	1.133	Idem	0,2092		Erial	8. ^a	José Arnaiz Sáez	N., Raimundo Torrentes Sáez; S., camino de Quintanapalla a Barrios de Colina; E., herederos de Daniel Pérez Sicilia, y O., Valentín Pérez Palacios.
498	1	1.132	Idem	0,2945		Idem	2. ^a	Herederos Daniel Pérez Sicilia	N., Luis Robledo Martínez; S., camino de Quintanapalla a Barrios de Colina; E., Julio Arnaiz Robledo, y O., José Arnaiz Sáez.
499	1	1.131	Idem	0,2480		Cereal	2. ^a	Julio Arnaiz Robledo	N., Eusebio Palacios Castilla; S., camino de Quintanapalla a Barrios de Colina; Este, Agapito Arnaiz Arnaiz, y O., herederos de Daniel Pérez Sicilia.
500	1	1.130	Idem	0,3332		Idem	8. ^a	Agapito Arnaiz Arnaiz	N., Bienvenido Torrentes Arnaiz; S., camino de Quintanapalla a Barrios de Colina; Este, Municipio, y O., Julio Arnaiz Robledo.
501	1	224	Las Regaladas	0,2325		Idem	5. ^a	María Teresa Ibeas Pérez	N., camino a Fresno de Rodilla; S., camino; Este, Marcelino Ruiz Sáez, y O., Agapito Arnaiz Arnaiz.
502	1	813	Cerrilla	0,1317		Idem	6. ^a	Ladislao Lozano Rojo	N., Pedro Sáez Ruiz; S., Municipio; E., Pedro Sáez Ruiz, y O., Felipa Lozano Arnaiz.
503	1	812	Idem	0,1937		Idem	6. ^a	Pilar Martínez Arnaiz	N., Pedro Sáez Ruiz; S., Casiano Pérez Martínez, y E. y O., Aparicio Gómez López.
504	1	811	Idem	0,2557		Idem	6. ^a	Felisa Sáez Robledo	N., Valentín Pérez Palacios; S., Bernardo Martínez Mena; E., Agapito Gómez López, y O., Felipa Lozano Arnaiz.
505	1	810	Cerrilla	0,1705		Idem	6. ^a	Agapito Gómez López	N., Pedro Sanz Ruiz; S., Bernardo Martínez Mena; E., Valentín Pérez Palacios, y O., Pedro Sáez Ruiz.
506	1	804	Idem	0,2015		Idem	6. ^a	Valentín Pérez Palacios	N., Marcelino Ruiz Sáez; S., herederos de José Arnaiz Núñez; E., Ricardo Martínez Alcalde, y O., Agapito Gómez López.
507	1	803	Idem	0,2170		Idem	6. ^a	Ricardo Martínez Alcalde	N., Agapito Arnaiz Arnaiz; S., Leandro Cuesta Cuesta; E., Ladislao Lozano Rojo, y O., Valentín Pérez Palacios.
508	1	799	Idem	0,3487		Idem	6. ^a	Ladislao Lozano Rojo	N., Eusebio Palacios Castilla; S., Bernardo Martínez Mena; E., Paulino Ruiz Arnaiz, y O., Ricardo Martínez Alcalde.
509	1	1.203	Llanos de Castillejos	0,1395		Idem	8. ^a	Atanasio Lozano Colina	N., camino de Quintanapalla a Fresno de Rodilla; S., Ladislao Lozano Rojo; E., Eusebio Palacios Castilla, y O., Ladislao Lozano Rojo.
510	1	1.204	Idem	0,2480		Idem	8. ^a	Eusebio Palacios Castilla	N., camino de Quintanapalla a Fresno de Rodilla; S., Paulino Ruiz Arnaiz; E., Mariano Ibeas Sáez, y O., Anastasio Lozano Colina.
511	1	1.205	Idem	0,1472		Idem	8. ^a	Mariano Ibeas Sáez	N., camino de Quintanapalla a Fresno de Rodilla; S., Juan Ruiz Arnaiz; E., Bernardo Sáez Sáez, y O., Eusebio Palacios Castilla.
512	1	1.206	Idem	0,1240		Idem	8. ^a	Bernardo Sáez Sáez	N., camino de Quintanapalla a Fresno de Rodilla; S., Julio Palacios Colina; E., Francisco García Palacios, y O., Mariano Ibeas Sáez.
513	1	1.207	Idem	0,1472		Idem	8. ^a	Francisco García Palacios	N., camino de Quintanapalla a Fresno de Rodilla; S., Florencio Palacios Colina; E., Aparicio Gómez López, y O., Bernardo Sáez Sáez.

514	1	1.208	Idem	0,1317	Idem	8.ª	Aparicio Gómez López	N., camino de Quintanapalla a Fresno de Rodilla; S., Gregorio Núñez Fuente; E., Raimundo Torrentes Sáez, y O., Francisco García Palacios.
515	1	1.209	Idem	0,1162	Idem	8.ª	Raimundo Torrentes Sáez	N., camino de Quintanapalla a Fresno de Rodilla; S., Gregorio Núñez Fuente; E., desconocido, y O., Aparicio Gómez López.
516	1	1.210	Idem	0,0852	Idem	8.ª	Desconocido	N., camino de Quintanapalla a Fresno de Rodilla; S., Gregorio Núñez Fuente; E., Demetrio Pérez Lozano, y O., Raimundo Torrentes Sáez.
517	1	1.211	Idem	0,4340	Idem	8.ª	Demetrio Pérez Lozano	N., camino de Quintanapalla a Fresno de Rodilla; S., Cleta Sanz Ibeas; E., Julio Arnaez Robledo, y O., desconocido.
518	1	1.212	Idem	0,1860	Idem	8.ª	Julio Arnáez Robledo	N., camino de Quintanapalla a Fresno de Rodilla; S., Leandro Cuesta Cuesta; E., Leandro Cuesta Cuesta, y O., Demetrio Pérez Lozano.
519	1	1.238	El Brezal	0,0961	Idem	7.ª	Celestino Robledo Pérez	N., desconocido; S., camino a Fresno; E., Paulo Ramirez, y O., Valentín Pérez Palacios.
520	1	1.239	Idem	0,0961	Idem	7.ª	Paulo Ramirez	N., Celestino Robledo Pérez; S., camino de Quintanapalla a Fresno; E., término de Fresno de Rodilla, y O., Celestino Robledo Pérez.

(1) Concentración.—(2) Catastro.

Comisarias de Aguas

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Comunidad de propietarios de la dehesa de «La Javariega».

Domicilio: Avenida del Generalísimo, 56, Madrid.

Y de su representante: Don Fernando Bolín Saavedra.

Domicilio: Avenida del Generalísimo, 56, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento de agua a núcleo urbano.

Cantidad de agua que se pide: Dos litros por segundo, a elevar durante ocho horas diarias.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Alberche, embalse de San Juan.

Término municipal en que radican las obras: San Martín de Valdeiglesias (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la C. de A. de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (X-276/67-M)

Madrid, 21 de octubre de 1967.—El Comisario Jefe, P. D., E. Díaz-Rato.—8.059-C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

GERONA

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Industrias Coromina, Sociedad Anónima».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica que partiendo de la línea actual que alimenta la estación transformadora de Lladó termina en una estación transformadora de 60 KVA., que suministrará energía a la fábrica en construcción destinada a la producción de artículos de goma y plástico, propiedad de don Juan Dauris Teixidor, afectando al término municipal de Lladó.

Características: Línea a 25 KV., con un solo circuito trifásico, con conductores de aluminio-acero de 47,80 milímetros cuadrá-

dos, aisladores de vidrio, apoyos de madera, en tendido aéreo de 340 metros de longitud.

Presupuesto: 142.840 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa, declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, calle Eximenis, número 8, 2.º-2.ª, Gerona, en un plazo de treinta días.

Gerona, 19 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, Fernando Díaz Vega.—8.063-C.

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Industrias Coromina, Sociedad Anónima».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica que partiendo en el poste número 77 de la línea central Martis a Bañolas termina en una estación transformadora de 30 KVA., que suministrará energía al vecindario llamado Malianta, afectando al término municipal de Fontcuberta.

Características: Línea a 25 KV., con un solo circuito trifásico, con conductores de cobre de 10 milímetros cuadrados de sección, apoyos de madera, aisladores de vidrio, en tendido aéreo de 50 metros de longitud.

Presupuesto: 108.160 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa, declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, calle Eximenis, número 8, 2.º-2.ª, Gerona, en un plazo de treinta días.

Gerona, 19 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, Fernando Díaz Vega.—8.052-C.

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Industrias Coromina, Sociedad Anónima».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica que partiendo del apoyo número 53 de la línea Riudellots de la Creu a Bañolas termina en una estación transformadora de 60 KVA., que suministrará energía eléctrica a la industria denominada «Félez» (La Bañeta), afectando al término municipal de Palol de Rebardit.

Características: Línea a 25 KV., con un solo circuito trifásico, con conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyo de cemento pretensado en tendido subterráneo de 15 metros de longitud.

Presupuesto: 120.840 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa, declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, calle Eximenis, número 8, 2.º-2.ª, Gerona, en un plazo de treinta días.

Gerona, 19 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, Fernando Díaz Vega.—8.051-C.

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Industrias Coromina, Sociedad Anónima».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica que partiendo de la línea que alimenta la estación transformadora de Lladó termina en una nueva estación transformadora de 30 KVA., que suministrará energía eléctrica a la Granja «San Antonio», afectando al término municipal de Lladó.

Características: Línea a 25 KV., con un solo circuito trifásico, con conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección hasta el poste número 6 y de 17,84 milímetros cuadrados hasta el final, aisladores de vidrio, apoyos de madera, en tendido aéreo de 860 metros de longitud.

Presupuesto: 184.540 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa, declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, calle Eximenis, número 8, 2.º-2.ª, Gerona, en un plazo de treinta días.

Gerona, 19 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, Fernando Díaz Vega.—8.050-C.

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Industrias Coromina, Sociedad Anónima».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica que partiendo de la línea de Bañolas a Sarriá de Ter termina en una estación transformadora, con una potencia de 30 KVA., para el suministro de energía eléctrica a una nueva urbanización denominada «Guerra» y a dos casas de campo, afectando al término municipal de Palol de Rebardit.

Características: Línea a 25 KV., con un solo circuito trifásico, con conductores de aluminio-acero de 17,80 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio, apoyos de cemento, en tendido aéreo de 75 metros de longitud.

Presupuesto: 80.200 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa, declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, calle Eximenis, número 8, 2.º-2.ª, Gerona, en un plazo de treinta días.

Gerona, 19 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, Fernando Díaz Vega.—8.049-C.

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Industrias Coromina, Sociedad Anónima».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica que partiendo del penúltimo poste de la derivación a estación transformadora Carreras termina en una estación transformadora tipo intemperie de 30 KVA., que se denominará «Martí de L'Oli», y dotará energía eléctrica a varias casas de campo, afectando a los términos municipales de Porqueras y Serriá.

Características: Línea a 25 KV., con un solo circuito trifásico, con conductores de aluminio-acero de 17,80 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio, apoyos de cemento, en tendido aéreo de 1.575 metros de longitud.

Presupuesto: 138.900 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa, declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, calle Eximenis, número 8, 2.º-2.ª, Gerona, en un plazo de treinta días.

Gerona, 19 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, Fernando Díaz Vega.—8.048-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

ALBACETE

Peticionario: Don Francisco Sánchez Bleda.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos.

Localidad de emplazamiento: Isso-Hellín (Albacete).

Capital: 125.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Albacete, 4 de noviembre de 1967.—El Jefe provincial, Manuel Luan Domínguez. 3.402-B.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa individual «José María Amado y Arniches y Manuel Gallego Morell», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer:

Empresa cuya inscripción se solicita: «José María Amado y Arniches y Manuel Gallego Morell».

Domicilio: Carretera de Cádiz, número 34, Torremolinos (Málaga).

Título de la publicación: «Litoral».

Lugar de aparición: Málaga.

Ejemplares de tirada: 1.000.

Formato: Cuarto de folio.

Precio: Treinta pesetas.

Periodicidad: Mensual.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Resucitar la antigua revista malagueña del mismo nombre. Comprende temas de poesía, filosofía poética, pasado poético de litoral, presente poético de España, crítica poética y literaria, cine, novela, teatro, televisión, pintura y música.

Madrid, 24 de julio de 1967.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez.—2.034-D.

BANCO DE ESPAÑA

198.º sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emisión de 1908, canjeada en 1949; por la suma de pesetas un millón ochocientas mil.

116.º sorteo para la amortización de la Deuda al 3 por 100, emisión de 1928, canjeada en 1949; por la suma de pesetas cinco millones ciento treinta y siete mil quinientas.

12.º sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emisión de 26 de junio de 1953; por la suma de pesetas trescientos sesenta y nueve millones quinientas mil.

Debiendo acomodarse la amortización a lotes cabales, corresponde amortizar las referidas sumas en este trimestre, que vencerá el 1 de enero próximo, como se indica en los respectivos cuadros siguientes:

Series	Bolas encantaradas	Títulos que representan	Capital — Pesetas nominales	Bolas que han de extraerse	Títulos que se amortizan	Capital que se amortiza — Pesetas	A pagar por intereses — Pesetas	Total intereses y amortización — Pesetas
<i>Emisión de 1908, al 4 por 100, canjeada en 1949</i>								
A	170	1.700	850.000	55	550	275.000	8.500,00	283.500,00
B	34	340	850.000	11	110	275.000	8.500,00	283.500,00
C	27	270	1.350.000	9	90	450.000	13.500,00	463.500,00
D	102	102	1.275.000	34	34	425.000	12.750,00	437.750,00
E	45	45	1.125.000	15	15	375.000	11.250,00	386.250,00
	378	2.457	5.450.000	124	799	1.800.000	54.500,00	1.854.500,00
<i>Emisión de 1928, al 3 por 100, sin impuesto, canjeada en 1949</i>								
A	1.638	163.800	81.900.000	5	500	250.000	614.250,00	864.250,00
B	6.063	60.630	151.575.000	19	190	475.000	1.136.812,50	1.611.812,50
C	6.463	64.630	323.150.000	20	200	1.000.000	2.423.625,00	3.423.625,00
D	12.124	12.124	151.550.000	37	37	462.500	1.136.625,00	1.599.125,00
E	14.996	14.996	374.900.000	46	46	1.150.000	2.811.750,00	3.961.750,00
F	6.973	6.973	348.650.000	22	22	1.100.000	2.614.875,00	3.714.875,00
G	586	586	58.600.000	2	2	200.000	439.500,00	639.500,00
H	586	586	146.500.000	2	2	500.000	1.098.750,00	1.598.750,00
	49.429	324.325	1.636.825.000	153	999	5.137.500	12.276.187,50	17.413.687,50
<i>Emisión de 26 de junio de 1953, al 4 por 100</i>								
A	976	976.000	976.000.000	18	18.000	18.000.000	39.040.000,00	57.040.000,00
B	955	955.000	4.775.000.000	18	18.000	90.000.000	191.000.000,00	281.000.000,00
C	986	493.000	4.930.000.000	19	9.500	95.000.000	197.200.000,00	292.200.000,00
D	1.124	224.800	5.620.000.000	21	4.200	105.000.000	224.800.000,00	329.800.000,00
E	2.166	64.980	3.249.000.000	41	1.230	61.500.000	129.960.000,00	191.460.000,00
	6.207	2.713.780	19.550.000.000	117	50.930	369.500.000	782.000.000,00	1.151.500.000,00

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la Real Orden de fecha 30 de junio de 1917 y Decreto de 7 de julio de 1944.

Los sorteos tendrán lugar, públicamente, en este Banco, el día 1 de diciembre próximo, a las diez y media en punto de la mañana y los presidirá el Director general, o quien ostente su representación; asistiendo además una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización y quedarán expuestas al público, en este Banco, para su comprobación por los interesados las correspondientes listas transcribiendo los títulos amortizados en los citados sorteos.

Madrid, 2 de noviembre de 1967.—El Secretario general, Mariano Sebastián.—5.296-E.

SORIA

Depósitos de valores en presunción de abandono que serán ingresados en el Tesoro público en el caso de no ser reclamados por los interesados o sus causahabientes:

Deuda amortizable 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1951, Mamerto Urbano Martínez, 3.500 pesetas nominales y 7.000 pesetas nominales. Tomasa Pascual Núñez, 4.500 pesetas nominales.

Soria, 15 de octubre de 1967.—El Secretario, Julio Torrijos.—3.399-9.

ALMACENES GENERALES DE PAPEL, SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951 se hace público que la Junta universal de accionistas de la Compañía «Almacenes Generales de Papel, S. A.», ha adoptado acuerdo de reducción del capital social en la cantidad de quinientas sesenta y cinco mil quinientas pesetas, mediante la amortización de las acciones nominativas números 16.925 a 18.055.

Madrid, 3 de noviembre de 1967.—El Secretario general, Emilio Bonelli y García-Morente.—7.998-C. y 3.º 10-11-1967

COMERCIAL MECANOGRÁFICA, S. A.

De acuerdo con los artículos 19 y 20 de los Estatutos sociales y en cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social de ronda de Universidad, número 18, el día 29 de noviembre próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria bajo el siguiente orden del día:

1.º Modificación de los artículos 9.º, 10, 15 y 16 de los Estatutos sociales.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 21, apartado B, de los Estatutos sociales referente a las Juntas generales.

Barcelona, 25 de octubre de 1967.—El Secretario del Consejo de Administración, Federico Marimón Grifell.—8.044-C.

COMERCIAL MECANOGRÁFICA, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, ronda Universidad, 18, Barcelona, el día 29 de noviembre próximo, a las cuatro de la tarde, o, en su caso, el

día 30 del propio mes, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, Memoria y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio 1966/1967, cerrado en 30 de junio último.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

3.º Distribución del beneficio obtenido.

4.º Nombramiento de consejeros.

5.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas titulares y suplentes para el ejercicio 1967/1968.

Se recuerda a los señores accionistas tengan presente lo dispuesto en el artículo vigésimo primero de los Estatutos referente a las Juntas generales.

Barcelona, 25 de octubre de 1967.—El Secretario del Consejo de Administración, Federico Marimón Grifell.—8.045-C.

COMERCIAL BÉTICA, S. A.

«Comercial Bética, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle de Alfonso XII, número 30, pone en general conocimiento que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de 17 de julio de 1951, y por acuerdo de su Junta ge-

neral de accionistas de 20 de junio de 1967, se decidió la disolución de la Sociedad, entrando en período de liquidación.

Madrid, 30 de octubre de 1967.—Liquidador.—3.385-8.

**EL TURIA,
FABRICA DE CERVEZA, S. A.**

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 30 del próximo mes de noviembre, en el domicilio social, Camino Real de Madrid, 141, a las trece horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Aumentar el capital de la Compañía con incorporación parcial de la cuenta «Regularización Ley 76/1961, de 23 de diciembre», con ofrecimiento a los productores de acciones al tipo de la par, que como mínimo habrá de ser el 20 por 100 de las acciones que se emitan, y entrega del resto a los accionistas en acciones liberadas, a prorrata de las que posean.

2.º Destinar a los productores de la Sociedad en los nuevos aumentos que se acuerden con cargo a dicha cuenta la cantidad que fije en su día la Junta, pero que como mínimo habrá de ser del 20 por 100 de los aumentos que se acuerden.

3.º Crear una serie especial de acciones nominativas con las acciones que se ofrezcan a los productores, fijando las condiciones para su transmisión.

4.º Modificar el redactado de los artículos cuarto y quinto de los Estatutos sociales al objeto de ponerlos en consonancia con la nueva situación del capital.

Para poder asistir o delegar en la Junta será preciso hacer con una anticipación como mínimo de cinco días a la fecha señalada para su celebración el depósito de acciones en la caja social, en el Banco de Valencia de esta ciudad, en el Banco Mercantil e Industrial de Madrid o en los Bancos Comercial Transatlántico y Central de Barcelona.

Valencia, 31 de octubre de 1967.—El Presidente del Consejo de Administración.—8.039-C.

CORCHERA ONUBENSE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento del artículo 16 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria, que se celebrará en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio de Huelva a las dieciséis horas del día 29 de noviembre de

1967, en primera convocatoria, y, en su caso, al siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aprobación, si procede, del acta de la Junta general anterior.

2.º Gestión del Consejo en relación con la construcción de la fábrica.

3.º Aprobación, en su caso, de la Memoria-balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias.

4.º Ruegos y preguntas

Huelva, 4 de noviembre de 1967.—El Secretario del Consejo de Administración, Felipe Martínez de Acuña.—8.055-C.

**OLEICOLA VIZCAINA, S. A.
«OLIVISA»**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, en el domicilio social, Gordóniz, número 49, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 28 de noviembre de 1967, a las doce horas, y en segunda, el día 29, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Fusión de nuestra Sociedad con la Compañía Mercantil «Industrias Sotileza, Sociedad Anónima», de Santander, y disolución de nuestra Sociedad para llevar a cabo la operación, por absorción.

Bilbao, 27 de octubre de 1967.—El Consejo de Administración.—2.684-D.

POLYSIUS, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de esta Sociedad ha sido trasladado el domicilio social de la calle de Zurbano, número 66, en Madrid, al número 76 de la misma calle.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Madrid, 6 de noviembre de 1967.—El Secretario.—8.034-C.

**UNION DE SIDERURGICAS
ASTURIANAS, S. A.**

Pago de intereses de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de la referida Sociedad, emisión 1964, que a partir del día 19 del corriente mes se hará efectivo en los Bancos: Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Asturiano de Industria y Comercio, Hispano Americano, Urquijo, Ibérico e Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorro, y en todas sus sucursales y agencias, el valor del cupón siguiente:

Cupón número 7. Importe bruto, 41,118.
Cupón número 7. Importe líquido, 31,25 pesetas cupón.

Gijón, noviembre, 1967.—8.042-C.

**COMPANIA GENERAL DE CARBONES,
SOCIEDAD ANONIMA**

Dividendo activo

A partir del 15 de diciembre próximo se pagará por los Bancos Español de Crédito y Urquijo, de Madrid, libre de impuestos, el dividendo complementario del ejercicio 1966 acordado por la Junta general ordinaria de accionistas, contra presentación del cupón número 50, factura por duplicado y cumplimiento de las formalidades legales.

Madrid, 6 de noviembre de 1967.—El Consejo de Administración.—8.077-C.

**ANUARIOS BAILLY-BAILLIERE
Y RIERA REUNIDOS, S. A.**

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos sociales, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle de Enrique Granados, números 86 y 88, a las once horas del día 2 de diciembre, en primera convocatoria, o el día 4, a la misma hora, en segunda.

El objeto de la reunión es autorizar al Director Gerente a hacer uso de las facultades que concede el apartado F) del artículo 21 de los Estatutos.

Barcelona, 9 de noviembre de 1967.—El Consejo de Administración.—8.107-C.

**SINDICATO CIVIL DE OBLIGACIONISTAS
HIPOTECARIOS DEL CLUB
ATLETICO DE MADRID**

El Comisario Presidente de dicho Sindicato convoca la correspondiente Asamblea general de obligacionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 30 del corriente mes de noviembre, a las veinte horas, en el salón de actos del Círculo de la Unión Mercantil, avenida de José Antonio, número 24, de esta capital, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.º Actuación y gestión.

3.º Propuesta de reforma del apartado F) correspondiente al artículo séptimo de los vigentes Estatutos.

4.º Nombramiento de nuevo Secretario, por dimisión del anterior, don Manuel Morales Madueño.

Madrid, 9 de noviembre de 1967.—El Comisario-Presidente, Francisco Valiente Zárraga.—8.132-C.

ADMINISTRACION

VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Tel.: 257 07 05

MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar	2,00 ptas.
Atrasado	3,00 ptas.
Suscripción anual:	
España	600,00 ptas.
Extranjero	750,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE. Trafalgar, 29.
- Editora Nacional Avenida José Antonio, 51.
- Quiloso de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiloso de Puerta del Sol, 1.
- Quiloso de Alcalá-Goya.
- Quiloso de Raimundo Fernández Villaverde Cuatro Caminos.
- Quiloso de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).